



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, SC/000214, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Procedimientos sancionadores instruidos por la Consejería de Cultura y Turismo en relación al Convento de Las Gordillas de Ávila.
2. Proposición No de Ley, PNL/001180, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Fernando Pablos Romo, D. David Jurado Pajares y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la ruta de Isabel la Católica en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001199, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento del patrimonio megalítico de la Comunidad y a impulsar su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001200, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.

**SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	15331
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	15331
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	15331
Intervención de la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15331
Primer punto del Orden del Día. SC/000214.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15331
Intervención del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural, para informar a la Comisión.	15331
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	15334
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	15334
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	15336
Intervención del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural, para responder a las cuestiones planteadas.	15336
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	15339
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	15340
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	15341
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre un turno de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	15343
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	15343
Contestación del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio Cultural.	15343
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001180.	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15344



	<u>Páginas</u>
El Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) comienza su intervención con una mención a la abdicación del Rey y presenta la proposición no de ley.	15345
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	15346
Intervención de la Presidenta, Sra. Moreno Saugar.	15346
La Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular) continúa con su intervención.	15346
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15348
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley. Es rechazado.	15350
Tercer punto del Orden del Día. PNL/001199.	
La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15350
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15350
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	15352
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15354
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15357
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001200.	
La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	15357
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15357
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	15360
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15362
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15364
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	15364
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	15364



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Bueno, muy buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señora Presidenta. Ninguna sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Buenos días. Gracias, Presidenta. Emilia Villanueva Suárez sustituye a Ana Isabel Hernández Morán.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC/000214

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Turismo, Solicitud de Comparecencia 214, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre procedimientos sancionadores instruidos por la Consejería de Cultura y Turismo en relación al Convento de Las Gordillas, de Ávila”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Damos la bienvenida, en este momento, al Director General de Patrimonio, don Enrique Saiz; le agradecemos su presencia, y esperamos que diluya todas las dudas que puedan existir al respecto. Tiene la palabra el Director General de Turismo... de Patrimonio, perdón.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Acudo a este foro parlamentario, una vez más, en este caso en nombre de la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Turismo, doña Alicia García, para comparecer en relación a la petición del Grupo Socialista sobre procedimientos sancionadores incoados en el caso que afectan al Convento de Las Gordillas, en Ávila.



Como saben, este antiguo convento, ubicado en el centro de la ciudad de Ávila, e históricamente fundado en el siglo XVI, fue objeto de... de abandono por parte de sus residentes, las religiosas Clarisas, en mil novecientos setenta y uno, y, desde entonces, se produce un deterioro... un proceso de deterioro grave y rápido en el tiempo, que no logra frenar la declaración de bien de interés cultural en el año mil novecientos noventa y uno, cuando se produce esa declaración. No obstante, tanto la Comisión Provincial de Monumentos, la Comisión Provincial de Bellas Artes –así denominada entonces–, como, una vez asumidas las competencias, la Junta de Castilla y León, a través de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, ha tratado en numerosas ocasiones de diversos expedientes que afectaban a la transformación de este lugar para, desde... desde la petición, en años históricos anteriores a esa declaración de BIC, de demolición total o parcial hasta la reforma o rehabilitación para ubicar allí, pues diversos equipamientos de... de tipo hostelero, terciario, etcétera.

En fin, no creo que la... dado la... la precisión de la... de la petición de comparecencia, así como el hecho de que ya hemos tenido ocasión de debatir en esta misma sala, ante una pregunta oral formulada por ustedes a mi propia persona, al Director General, en el que ya tuvimos ocasión –como digo– de exponer las distintas vicisitudes históricas y las cuestiones referidas a... a partir del desgraciado suceso de agosto de dos mil trece, pues quiero simplemente ya indicar como... centrarme en lo que ha sido estrictamente el proceso de... historial de sancionadores que han afectado a los titulares o propietarios de estos... de este bien.

El primero se produce... se inicia en febrero de dos mil seis, precisamente –intuimos, ¿no?– como consecuencia de toda esa serie de vicisitudes históricas que estaban llevando a no concluir una efectiva intervención en el bien de interés cultural, en el antiguo convento, y asistiendo, por parte de los ciudadanos de Ávila, pues a esa... a ser testigos de ese proceso de deterioro. En ese momento se incoa el primer expediente sancionador por parte del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, que se concluye o que... en fin, sí, se concluye en octubre de dos mil seis, pero que, ante la insistencia o ante la... el traslado por parte del Ayuntamiento de Ávila de un proyecto –en su momento se entendía como definitivo– de obras... un proyecto y obras de construcción de un hotel, de oficinas y de locales, se archiva ante la promesa manifiesta, mediante el proyecto presentado en la Comisión, de inmediata intervención en el lugar.

A partir de ahí se producen también una serie de autorizaciones, con prescripciones del proyecto, que finalmente es aprobado en el año dos mil diez. Pero es preciso... –perdón, en el año dos mil nueve– es precisamente en el año dos mil diez cuando, ante la inacción de los propietarios, se incoa un nuevo expediente sancionador, que finalmente... o que se... en el año... en el mismo año dos mil diez, cuando llega a la Dirección General, se produce el intento de notificación a los propietarios, pero que, ante la crisis económica general acaecida, se había producido un proceso de absorciones y fusiones de las entidades mercantiles promotoras, en los que resulta difícil localizar quién sea en ese momento el propietario al que debe ser objeto de sanción.

No obstante, se producen también una serie de acciones por parte del Servicio Territorial, entre otras, la efectiva visita al lugar para tomar acta y levantar precisamente el estado del... del convento, en el que era necesario pedir las autorizaciones oportunas precisamente a los titulares; con lo cual, todo ese proceso –como digo– fue bastante complicado, por la necesidad de identificar a los mismos titulares.



Se solicita al Ayuntamiento quiénes son, en ese momento, los titulares, tanto del proyecto como de las parcelas a las que había dado lugar una actuación urbanística, y el Ayuntamiento contesta finalmente en diciembre de dos mil doce. Sobre una de las parcelas, que es la que actualmente contiene el núcleo fundamental del convento, es el... sobre el que ya se inicia el expediente sancionador, de nuevo, precisamente en el año dos mil trece, justo inmediatamente después de acaecer el suceso del incendio del verano.

Ese expediente sancionador paso a retarles, porque es el que en este momento se ha concluido. Mediante Resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, se acuerda la incoación -como digo, en septiembre de dos mil trece- del expediente 2/2013 a la entidad Crecimiento Emergente, S. L., como presunto responsable de infracciones contra el patrimonio. En octubre de dos mil trece se formula el pliego de cargos por el instructor, y, contra dicho pliego, no se presentaron alegaciones. El trece de diciembre de dos mil trece el instructor formula una propuesta de resolución, considerando que los hechos probados constituyen una infracción muy grave, tipificada en el Artículo 85.c) de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y otra calificada como grave en el Artículo 84 del mismo texto legal, y proponiendo la imposición de una multa... de dos multas: una de 42.000 euros y otra de ochocientos y pico euros.

Se acuerda, mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la que es elevada esta propuesta de resolución de... en una Resolución propia de la Dirección, el veinticinco de febrero de dos mil catorce -y leo literalmente-: "Sancionar a Crecimiento Emergente, S. L., con una multa de 50.098 euros, como responsable de una infracción muy grave del Artículo 85.c) y otra grave del Artículo 84.a) de la Ley 12 de dos mil dos, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Se acuerda, igualmente, ordenar al responsable que efectúe las actuaciones necesarias para reparar el daño causado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 89 de la Ley de Patrimonio de Castilla y León, a fin de conservar los valores que motivaron la protección del bien cultural, debiendo comunicar, en el plazo de diez días, su conformidad. Transcurrido dicho plazo sin haber tenido la Administración conocimiento de la conformidad del interesado para el inicio de las citadas actuaciones, se adoptarán las medidas necesarias para proceder a iniciar trámites dirigidos a la ejecución subsidiaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 12/2002".

Siendo infructuosa la notificación al interesado, que tenía su domicilio social en... creo que en Onteniente, en la Comunidad de Valencia, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el quince de abril de dos mil catorce. Se otorga un mes para interponer recurso de alzada, que ha caducado el quince de mayo pasado, y no se ha recibido comunicación alguna; por lo tanto, ha... ha finalizado el plazo para recurrir.

Desde entonces, según la legislación vigente, tiene... dispone de un mes para abonar la sanción, que... un mes que se cumple el plazo máximo el día... el próximo día quince de junio. Por lo tanto, aún se está en periodo voluntario de pago de la sanción. Si en la... próximo quince de junio no se ha producido ese pago, pues se procederá al cobro en vía ejecutiva, de lo cual se encarga la Consejería de Hacienda, el Servicio Territorial de Hacienda de la provincia de Ávila.

Esto es todo lo que quiero exponerles en relación a su petición de información y comparecencia en relación a los procedimientos sancionadores acaecidos sobre el Convento de Las Gordillas. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Mercedes... Martín, perdón.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Agradezco la comparecencia al Director General de Patrimonio, que, como usted dice, ya vino a responder a nuestra pregunta en... en dos mil trece, en noviembre del dos mil trece, para que nos hiciera una valoración sobre el estado de... de conservación de este bien de interés cultural. Y, bueno, agradeciendo su esfuerzo, yo sí quiero recordar que hoy lo que habíamos solicitado era la comparecencia de la señora Consejera de Cultura. Nosotros, desde que está solicitada esta comparecencia, por motivos de ausencia de la Consejera en el Parlamento, estaba... se encontraba mal, y, desde luego, celebramos su recuperación, y de forma muy sincera, habíamos entendido que no fuera ella quien compareciera si se preveía que no iba a estar en las Cortes. En cualquier caso, y como digo, y afortunadamente, ya la señora Consejera está en activo; yo lamento que no sea ella hoy la que venga a... a dar la cara, si me permite, afectuosamente, la... la expresión, porque no era tanta la premura en... en debatir este tema con... para nosotros, este Grupo Parlamentario, y fundamentalmente para Ávila, con que fuera la propia Consejera la que nos explicara esta situación.

En cualquier caso, y como usted ya nos lo ha transmitido, sí que me va a permitir que le diga que, de alguna forma, el patrimonio de nuestra ciudad y esos cuarenta años de abandono –que no lo dice el Grupo Socialista, son, como usted conoce, titulares de los medios de comunicación que se han venido sucediendo–, de alguna forma, se ha entendido como una especie de incapacidad de las Administraciones competentes, con tantos episodios, es verdad que con documentación múltiple, con muchas secuencias de situaciones, pues fallidas, a nuestro juicio. Y, bueno, hubiera sido, pues muy de agradecer, por parte de la ciudadanía abulense, que esta Consejera, que además es abulense, viniera hoy a dar explicaciones.

Pero, en fin, pues esto ya es así, y yo, en la comparecencia –que estuve revisando detenidamente– del mes de noviembre, es verdad que fue una comparecencia extensa, incluso afectuosamente usted me dijo que, comparado con la brevedad de la formulación de la pregunta, que mi discurso había sido muy amplio, por lo tanto, hoy voy a ser mucho más breve y no voy a entrar en todo lo que debatimos, discrepando en muchos aspectos respecto a la responsabilidad o no, coincidíamos, en el lamentable estado de conservación.

Yo, respecto a... quiero volver a insistir en que, a nuestro juicio, hay... no sé ya, no lo voy a llamar desidia, como hice en aquella ocasión, pero sí fracaso en las actuaciones que se han... que se han... que se han llevado a cabo, porque, realmente, usted ahora sí que me contesta en alguna de las preguntas que yo tenía para formularle. Usted me dice... ha hecho otra vez una... un resumen de la cronología. Es verdad, a raíz del incendio de agosto del dos mil trece, y según la información que usted ya transmitió o nos avanzó en esa comparecencia y que luego hemos podido conocer públicamente, la Junta en aquel momento ya planteó la ejecución subsidiaria respecto a este proceso, con todo el trámite, que era complicado, de la autorización judicial, del informe del estado del edificio en el que tenía que basarse el proyecto de



actuación. He querido entender ahora, con lo que nos acaba de transmitir, que ese proceso estaba concluido, con todos esos pasos, y, posteriormente, en abril de dos mil catorce, esta... este nuevo trámite de la ejecución subsidiaria en el bien de interés cultural de... de Las Gordillas.

Bueno, a nuestro juicio, ha sido otra vez un poco infructuoso el intento de dar traslado a esta empresa propietaria de la resolución sancionadora. A mí... tiene que permitirme que nos sorprenda que... que no recojan la comunicación de las sanciones y que no haya forma en el siglo XXI de... de localizar a... a estos... a estos propietarios. Porque, si tuviera que ser yo la que les localiza, pues seguramente serían múltiples las dificultades que tuviera, pero me imagino que ahí ya hay una... una labor de... de equipo y de... y de implicación en todas las instituciones, tanto por parte del Ayuntamiento de Ávila por la parte que le toca, como la propia Delegación Territorial en la provincia, como la Junta de Castilla y León, y conocemos que se ha dado publicidad desde el Ayuntamiento, desde el propio Boletín de Castilla y León, y es que es sorprendente que sean tan hábiles y tan escurridizos estos propietarios ante toda esa... ese potencial de Administraciones competentes. A mí me resulta, pues no sé si un poco curioso o, tal vez, desolador.

Usted nos ha contado ahora que en abril, en el Boletín de Castilla y León se recoge esa notificación de la Dirección General de Patrimonio y por la que se comunica de nuevo a esta... a esta empresa, Crecimiento Emergente, Sociedad Limitada, ¿no?, la resolución del expediente y la propuesta de sanción. Yo tenía la información -usted... es que no veo dónde me lo... me lo he apuntado ahora todas las notas que he tomado- que las sanciones podían ir desde... desde 6.000 hasta 600.000 euros. Creo que usted nos ha dicho ahora dos multas: la primera, de 42.000; la segunda no... no he podido coger la nota; y luego, en dos mil catorce, una de 50.098, ¿no? No sé si son las adecuadas o no para estas dificultades tan evidentes que están poniendo estos propietarios y esta manifestación explícita de la poca voluntad que tienen no solo de conservar el patrimonio, sino de atender a los requerimientos de la Administración.

Nos decía: en el plazo de un mes, el quince de mayo, que era el plazo para interponer el recurso de alzada, y, si no se ha hecho, pues en este otro plazo que nos ha dicho usted, el quince de junio, se volvería a agotar el plazo determinado para el pago de la... de la multa. Yo aquí venía a preguntarle que cuál era la cuantía, con esa información que teníamos en nuestro Grupo, no sé si errónea o no, desde los 6.000 a los 600.000 euros, y, bueno, usted nos ha dado estas cifras; y ahora, si no tiene inconveniente, nos valora si a su juicio esa es la adecuada. Supongo que tampoco es usted el que determina la cuantía de la sanción, será quien corresponda. Y, en caso de superar ese plazo, la vía de apremio para cobrar la sanción, que es lo que usted acaba de referirnos, que, en ese caso, ya sería Hacienda, en la provincia de Ávila, ¿no?, la que tuviera que... que someter a estos propietarios al pago de... de la sanción.

Bueno, yo no... está... está visto que los resultados, hasta ahora, no han sido satisfactorios, y, una vez que usted ya nos ha relatado cronológicamente en qué situación está en este momento la sanción interpuesta y las vías para hacer efectivo no solo esta sanción grave a los propietarios, sino, y lo que en el fondo queremos todos, que es que todo este proceso largo y costoso sirva, al final, para ponernos manos a la obra y que podamos felicitarnos todos para que se empiecen las actuaciones y el proyecto que suponga el que no se deteriore más este bien de interés cultural y el



que pueda procederse a las labores de mantenimiento. Y, por mi parte, pues nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Presidenta. Voy a ser breve, porque, verdaderamente, los informes y la... y las palabras del Director General, que le damos la bienvenida, son... han sido claras, han sido, sobre todo, muy contundentes con respecto a cuál es el procedimiento que se ha seguido. Por lo tanto, por nosotros, en este momento, no tenemos más que decir, sobre todo pensando que el último reducto de todo este proceso va a caer... va a recaer, como no puede ser de otra manera por la... por cuestiones de... de las sanciones, a la Administración Ejecutiva de Hacienda.

Yo estoy de acuerdo con lo dicho. Siempre al Grupo Popular le gustaría... le gustaría que los procedimientos de ley... que la ley nos permite sean rápidos, sean efectivos, sean eficientes de cara... sobre todo de cara a la efectiva conservación de los bienes culturales. Esa exigencia que necesitamos casi constantemente sobre procesos de este tipo, que conllevan una situación casi casi casi extrema, pero, sobre todo, eventual, que no ha... que no ha servido más que para ver que los servicios culturales tienen que responder a cuestiones como es el caso del pasado verano de ese incendio, o a algo por el estilo, pues que sea... que sea eficaz.

Vemos que por parte de la Consejería y en nombre de la Dirección General de Patrimonio no ha habido más que interés y, desde luego, no ha habido despreocupación, ni de mirar para otro lado. Siempre apoyamos el trabajo de los funcionarios, el trabajo de los empleados públicos y, sobre todo, del Servicio Territorial, y, en este caso, de la Comisión de Patrimonio de Ávila.

Por lo tanto, por nuestra parte, quedamos completamente informados. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Gracias, Presidenta. Gracias, Portavoces y peticionaria de la comparecencia. Sí que, en primer lugar, querría hacer referencia a sus palabras en relación al deseo de comparecencia de la propia Consejera. En fin, yo lo único que puedo trasladarla a usted es que me parece que la sustitución o la posibilidad de comparecer hoy mismo por mi parte aquí, en nombre de la Consejera, era una cuestión hablada y pactada con el Portavoz de la Comisión de Cultura, o al menos... no sé si con la Portavoz de su Grupo en la Mesa de las Cortes; y, en cualquier caso, creo que no procede, por lo tanto, volver a cuestionar esta... este asunto, que ha sido perfectamente consensuado con ustedes. Y no... me permitirá que le diga que no me parece de recibo, ¿no?, pues que... -si me permite, ¿no?- pues que usted, una cosa que está planteada



y consensuada con su Grupo por parte de los Portavoces, la planteo aquí como una crítica.

Dicho esto, sí que le agradezco, Mercedes, su tono reflexivo, ponderado, en relación a lo que ha venido siendo la problemática que a todos nos preocupa, y mucho, en relación a este magnífico monumento de la ciudad de Ávila, en el que, es cierto, ha habido una incapacidad, parece, social o institucional, ¿eh?, por parte de todas las Administraciones desde el año setenta y uno, en el que se produce ese abandono por parte de las religiosas, y en el que, bueno, pues estamos hablando ya de casi 40 años en los cuales, pues no ha habido... no hemos sido capaces, no se ha sido capaz de dar una solución alternativa a esa... a ese cambio de uso del equipamiento cultural.

¡Hombre!, yo no quiero tampoco responsabilizar a unos o a otros; el hecho de que yo esté aquí ahora exponiéndole a usted esta cuestión, pues tiene que ver con que, bueno, pues nos toca ahora mismo las competencias en materia de patrimonio, y las acciones que venimos tomando en los últimos años son las que le he relatado. Pero, en fin, ¿qué pasó entre el año ochenta y dos y noventa y uno, en los que el Gobierno Central tenía la competencia en materia de patrimonio cultural? Bueno, al menos en el año noventa y uno, en el que ya, precisamente, las competencias en cuanto a la declaración de bienes de interés cultural pasan a las Comunidades Autónomas, es cuando se produce esa declaración, y, si bien es cierto que esta se ha demostrado insuficiente, al menos nos está permitiendo actuar en mucha mayor medida que si esta declaración no se hubiese producido. No se... no se me ocurre culpar ni a la Diputación de Ávila ni a la... al Gobierno Central en los años ochenta y dos al noventa y uno.

En fin, creo que se trata de un tema difícil, en el que ha habido sucesivas acciones de las distintas instituciones y Administraciones, pero en los que, efectivamente, estoy con usted en que nos preocupa el que no hemos dado con la solución adecuada.

En fin, en relación a las... a algunas preguntas que usted me hacía, pues, efectivamente, ya me gustaría a mí poder localizar o que fueran estos procedimientos que la Ley del Procedimiento Administrativo, el ordenamiento legal oportuno, establece para localizar a personas que son objeto de sanción o que son objeto de notificación de alguna acción de la Administración. El Boletín Oficial de Castilla y León y el Boletín Oficial del Estado está lleno todos los meses de notificaciones de este tipo, es decir, no debe usted sorprenderse de que este tipo de cuestiones sucedan. Hemos... la Junta de Castilla y León y, desde luego... no lo tiene, y, desde luego, la Dirección General de Patrimonio menos aún, una brigada de localización; no sé, podríamos pedirle ayuda al CNI, o algo así.

Pero, en fin, usted sabe cómo son este tipo de procesos, especialmente cuando afectan no a personas físicas, sino a entidades mercantiles en un periodo como el que hemos vivido y como el que estamos viviendo, y el que, gracias a Dios, parece que podamos empezar a salir, como es el de las quiebras, procesos de fusiones, absorciones, y donde los distintos responsables, propietarios del Consejo de... del Consejo de Administración o titulares del Consejo de Administración, pues van cambiando y van produciéndose esas transformaciones en los que -como le digo-, pues es difícil la localización.

En cualquier caso, nuestra firme acción ahí está, y nuestra firme actuación en orden a comunicar el procedimiento sancionador es el que hemos podido concluir y



el que la ley... dentro de los márgenes que la ley nos... nos facilita, lógicamente. No podemos hacer ninguna cuestión que avasalle el derecho de las personas, derechos que tienen según nuestra Constitución las personas o las entidades. Por lo tanto, hemos utilizado los caminos legales que podemos, y que debemos, y con los que contamos.

A partir de ahí, también le quería aclarar otra cuestión en relación a una pregunta que ha hecho, o comentario, ¿no? Una cuestión es el procedimiento sancionador con su conclusión, que es en el que estamos (en este momento estamos todavía en periodo de pago voluntario), y a partir del quince de... de junio podrá comenzar el procedimiento de vía de apremio. Como ha dicho la señora Porres, pues son procedimientos que todos son prolijos y largos en el tiempo; es decir, no puede usted... no podemos esperar, por desgracia, que el día dieciséis de junio, primero, se produzca esa ejecución vía de apremio, ni mucho menos que el día diecisiete el Convento de Las Gordillas esté como a todos nos gustaría que estuviera. Pero, en fin, vamos dando pasos adelante, que es lo que nos piden los ciudadanos, para que se vea que la firmeza de la ley en relación a estos hechos o a estos abandonos, pues actúa sobre quien no cuida convenientemente el patrimonio cultural.

Esas sanciones, efectivamente, la resolución final ha correspondido al Director General, a mí mismo, y esa sanción final es de 50.000 euros –algo más: 50.048 euros, como le he dicho antes–; acumula alguna de las sanciones, una de cuarenta y tantos mil euros y otra menor de mil euros, que incluso han sido incrementadas después de los informes técnicos, los peritos a los que... en los cuales yo tengo que basar la resolución de valoración del daño producido tanto en el Servicio Territorial como en los técnicos de la propia Dirección General.

Esas sanciones a mí personalmente me podrán parecer, como a usted, que son proporcionadas, desproporcionadas; son las que la ley nos permite hacer, no cabe la arbitrariedad, ni el disgusto, ni el... ni, no sé, ni la propia... enfado personal para decir: ¡se va a enterar!, ¿no? Este... este tipo de cuestiones, en un Estado de Derecho como el nuestro, no caben, sino que tenemos que basarnos siempre en nuestras decisiones, en enfermos... informes técnicos y jurídicos. En base a estos informes técnicos y jurídicos es en base a lo que hemos concluido que procedía esa sanción, entre otras cosas porque, mire usted, si nosotros queremos que esto prospere y no dar pie al recurso, el argumento nunca debe ser la indignación, sino la razón de la ley, y... para que se irrecurrible, ¿eh?, el acto sancionador que nosotros estamos poniendo en marcha. Y, por lo tanto, eso es lo que los técnicos nos dicen que podemos... la cantidad con la que podemos sancionar y no con la que nos gustaría o nos pareciera, fruto de nuestro enfado o de nuestra preocupación.

En ese sentido quiero también agradecer a la señora Porres que haya... se haya referido, ¿no?, al trabajo de los funcionarios. Le puedo decir –y yo también quiero aprovechar esta comparecencia para hacerlo–, es una lástima que no solamente esa... no solamente la pena que nos produce ver un bien de interés cultural en ese estado de abandono, pues ya es un... un, bueno, pues un daño que se nos produce, anímico, a todos los ciudadanos, pero también las horas de trabajo, ¿eh?, que podrían dedicar los funcionarios a otros temas más proactivos, ¿eh?, más en orden a lo que es la efectiva protección, con acciones positivas de nuestros bienes culturales, se impiden por el hecho de que han tenido que ser muchas las horas, muchos los trámites dedicados a poder entrar... se ha entrado durante estos años, desde el año dos mil diez, al menos cuatro veces, con un procedimiento de entrar



en casa ajena en un bien privado, que no crea usted que es fácil, ¿eh?, que hay que comunicar convenientemente a distintas instancias. Y, bueno, y posteriormente todos esos frutos... esos esfuerzos también por... de comunicación, como le digo, hasta la propia Comunidad Valenciana, en los que también hay que comprobar que se ha producido, efectivamente, la comunicación, otros... otro trámite para poderlo trasladar al Boletín Oficial dado que no se produce la contestación, etcétera, etcétera. Son muchos, muchos cientos de trámites que yo le he intentado resumir en estos... en estos minutos, pero que realmente merecen el reconocimiento también de nuestro... nuestro, por parte de ese trabajo bien hecho.

Ojalá, ¿eh?, ojalá -y yo concluyo, Mercedes, con esta... con este deseo, ¿no?- todo esto sirva para que efectivamente el Convento de Las Gordillas, en Ávila, concluya su ruina y proceda a mostrar una imagen, en primer lugar, y después una función acorde con la importancia que una ciudad como Ávila tiene para la cultura, para el patrimonio cultural y para el turismo cultural. Mucho me temo... -y esto se lo digo con todo... pues con toda sinceridad- nosotros, y yo, personalmente, no creo en los procedimientos negativos, en la... en la sanción, en la coerción solo como procedimiento suficiente para garantizar el que nuestro patrimonio cultural se le trate como merece. Creo que es necesario -y yo desde aquí lo hago- hacer un llamamiento a la sociedad de Ávila, a las instituciones de Ávila, a los grupos políticos de Ávila de todo signo, para que realmente apoyen el que este bien cultural pueda tener cuanto antes una conservación adecuada, un tratamiento digno y una función al servicio de los ciudadanos de Ávila, pero también al servicio de sus visitantes, acorde con la importancia del monumento.

Nosotros seguiremos trabajando en la línea que le hemos dicho y que usted me requiere, o, bueno, ustedes nos requieren una y otra vez, pero creo que no son suficientes este tipo de medidas si no hay una verdadera actuación de la sociedad civil y de la sociedad... y de los agentes institucionales cercanos al lugar -me estoy refiriendo, por supuesto, a Ayuntamiento, empresarios, como le digo, grupos políticos de Ávila-, en orden a hacer efectiva una verdadera recuperación del Convento de Las Gordillas, que es lo que todos deseamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Martín Juárez, por un tiempo máximo de... de cinco minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General. Yo no quiero seguir insistiendo en esto. Es verdad que... que estaba hablado y pactado, pero por la ausencia de la Consejera. Quizá es que tengo tendencia a la torpeza, pero yo entendí que cuando la Consejera estuviera, afortunadamente, activa y... y trabajando con normalidad, pues no era tanta la prisa si estaba con muchas cosas pendientes en llevar a cabo esta comparecencia, como que fuera ella. Pero, en fin, pues ya... ya está. Y no hay... no hay ya más que... que discutir.

Desde luego, nuestro Grupo también reconocemos y valoramos el trabajo de los funcionarios, ¿cómo no? Es que ustedes siempre quieren como dejar constancia, para no dar otras explicaciones, del reconocimiento a los funcionarios. Nosotros también. Y yo ni hecho culpas ni dejo de estar. De lo que todos somos conscientes es que este bien de interés cultural declarado en mil novecientos noventa y uno en



el centro de la ciudad, en una ciudad patrimonio de la humanidad... es decir, que concurren circunstancias suficientes como para... para el interés y la... y la crítica y la preocupación por parte de las instituciones, de partidos políticos y, lo que es más importante, de la propia sociedad y ciudadanía abulense.

Mire, yo no... no... no soy la que dice que la Junta de Castilla y León ha actuado con dejadez y que ha tenido su responsabilidad por... en cierto modo se interpreta hacer caso omiso, pues de las múltiples advertencias de expertos y críticas en los medios de comunicación. Es que, como usted conocerá en este tema en profundidad muchísimo mejor que yo, fue el propio ex-Jefe del Servicio Territorial de Cultura de Ávila quien ha denunciado públicamente el nulo interés en cascada. Él criticaba en cascada: Ayuntamiento, Delegación Territorial, Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Cultura, Dirección General de Patrimonio, y lo... incluso representado en su titular, la señora Consejera, abulense. Es decir, que era este propio ex-Jefe de... de Servicio, lo cual supongo que para ustedes tiene incluso mucho más peso y muchas más connotaciones que lo que pueda decir yo o lo que pueda decir cualquier miembro de mi Grupo.

Pero, en fin, habla usted de las dificultades de localización, y que no tienen brigadas de localización. Ya lo sé. No sé, ha hecho usted referencia al CSI, seguro que los hubieran localizado en una noche. No lo sé, también son más hábiles que la propia Junta de Castilla y León. Qué le vamos a hacer, es así, tendrán más experiencia. Pero si yo soy consciente de esas dificultades, y a las pruebas nos remitimos. Es que tantos años y con tantísimas dificultades y tan pocos resultados, pues yo hoy llego a la conclusión, pues que todos los pasos a seguir están suficientemente claros, pero los resultados, pues siguen estando un poco... un poco en el aire, porque, bueno, pues ya lo veremos ahora este plazo para abonar la sanción que se cumple el quince de junio, y a partir de ahí, pues ojalá tengamos resultados. Yo, desde luego, en ese llamamiento a instituciones y a... a grupos políticos y a todas las organizaciones sociales que hace usted en la provincia de Ávila, pues si en el fondo nuestro objetivo -se lo digo sinceramente-, por lo menos por nuestra parte, no es criticar. Ojalá ustedes puedan comunicar públicamente el quince de junio que empezamos a tener resultados, que se ha abonado la sanción y que, a partir de ahí, nos vamos a dedicar todos a poner en valor y a que el bien de interés cultural, pues sea un... un valor de toda la ciudadanía, no solo abulense, sino, por extensión, en una ciudad patrimonio de la humanidad, pues para la posteridad y para que lo disfruten todos los que así quieran hacerlo en este momento.

Por lo tanto, bueno, pues estaremos expectantes y esperemos... y, desde luego, deseamos mucha suerte, y esperamos que, esta vez sí, se pueda concluir este proceso tan largo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra la señora Porres Ortún, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Pues va ser mucho más corto. Solamente ratificar la buena sensación que tenemos de que todos estos procesos, que siempre han sido casuales, o lo que sea, se haya actuado con una firme... con una firme contundencia para aplicar expedientes sancionadores y para llevar los caminos legales, que son los que nos debe



de concluir. Yo creo que a partir del quince de junio, como dice el Grupo... el Grupo Socialista, se ha de ver esa eficacia y esa rapidez.

Yo lo que sí que creo, y creo que en estos momentos suelo ser la mayor en edad en muchas ocasiones en esta Cámara, sí que me alegra muchísimo que nunca se vaya a utilizar el "se van a enterar", porque verdaderamente yo creo que eso no lleva nunca a ningún momento ni a ninguna situación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues, para concluir el debate, tiene de nuevo la palabra el señor Director General de Patrimonio.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Gracias, Presidenta. En fin, no voy a entrar respecto de la cuestión de la sustitución por mi persona de la Consejera de Cultura. Y sí que en relación a otras cuestiones en las que usted insiste, ¿no?, sobre la posibilidad de haber hecho... quiero entender en sus palabras una crítica a poder haber hecho mejor nuestro trabajo en relación a la localización, yo sí que le insisto, quizá usted... no sé, su perfil profesional, a lo mejor, pues no ha tenido... no tiene tanta oportunidad de conocer cómo se producen los procedimientos administrativos. Pero, efectivamente, incluso aunque yo supiera con... con toda certeza quién es la persona responsable si... de este abandono, vamos a decir así -y no sé quién puede ser el Presidente del Consejo de Administración de Crecimiento Emergente, S. L., si es que hoy se sigue llamando así y si es que esta entidad no ha desaparecido-, primero, no puedo obligarle a nada a lo que la ley no le obligue, ¿eh?; en segundo lugar, el titular del edificio es Crecimiento Emergente, y si usted sabe dónde están, pues me lo puede decir, ya que ve que es tan fácil. Y luego una cuestión es... nosotros no estamos ni mejor ni peor dotados que ni el CSI ni el CNI; cada uno tiene que hacer su trabajo, y el nuestro no es localizar personas más que con la... con los procedimientos que la ley nos proporciona, que es la publicación en el Boletín Oficial y la comunicación con acuse de recibo. Creo que cualquier otro procedimiento no solamente no sería oportuno, sino que sería ilegal y extraño, ¿eh?

Y esto es lo que hay, ¿eh?, señora Martín. A partir de ahí, pues usted se puede empeñar en que si hemos puesto todos los medios o no, pero esto es lo que hay y es lo que podemos hacer.

En relación a las críticas que dice que nos hacen otros, los medios de comunicación. Mire usted, los medios de comunicación hablan de muchas cosas, ¿eh?, y se hacen eco de lo que muchos ciudadanos dicen, opinan, en un sentido, en otro, y, en fin, no quiero tampoco comentar nada más, ¿no? Yo creo que nuestro trabajo, pues es el del rigor -el suyo y el nuestro, ¿no?- acerca de lo que usted me pregunta, de lo que yo le puedo contestar, de los documentos que le puedo traer. Pero lo que opinen unos u otros, el estado de opinión de los medios de... y que los medios de comunicación recogen, debería basarse o debería tener como fundamento, precisamente, aquellas cosas que los dirigentes públicos, que los políticos hacemos llegar a la sociedad. Pero no podemos estar continuamente en función de las opiniones de unos o de otros, que, en todo caso, ellos lo que hacen es criticarnos, con buena... con buen sentido, lo que nosotros aquí podamos decir, pero no al revés. Y yo, en todo caso, le



digo lo que hay. También no he querido traerle ni recortes de prensa, ni opinar sobre los opinadores, que no es nuestra misión.

Respecto a la opinión de una persona particular, el ex-Jefe de Servicio Cultural... del Servicio Territorial de Cultura de Ávila -pues una persona cercana, conocida a esta casa... en esta casa, y del que nos merece también... tenemos una opinión magnífica-, pues bueno, es la opinión de un ciudadano particular de Ávila, que, además, es una opinión suya, si es que esa opinión que usted dice se ha vertido de manera formal y oficial -que a mí no me consta-; quizá usted tenga un error, porque lo que esta persona denunció no fue el abandono del Convento de Las Gordillas, denunció una concreta cosa, una cuestión concreta, que era cómo estaban afectando negativamente al Convento de Las Gordillas las obras en la cubierta en la antigua iglesia del convento, que tiene un uso actual, y en la cual la Diócesis de Ávila estaba procediendo a hacer unas labores de retejado, que influyeron negativamente, según él y según nos aportó en su documentación, a los restos existentes del convento. Y sus críticas, si es que las hubo, creo que se refieren a esto, no a lo que usted dice o... que, desde luego, a nosotros no nos ha llegado. Y, en cualquier caso, se trata de la opinión -como le digo- pues de una persona, opinión absolutamente respetable y autorizada. Yo le comento lo que hay, también.

Y respecto de lo que hay, pues también le pido, como responsable de su Grupo Político, y usted como abulense, que me diga -y se lo dije también en la comparecencia anterior mía por la pregunta oral de noviembre, ¿no?- qué otras cosas podemos hacer. Si ustedes nos dan alguna idea en relación a lo que, dentro de los márgenes de la ley, obviamente, podemos hacer, pues díganoslo, que yo estaré encantado de ponerlo en marcha. Como le digo, usted dice que es un tema recurrente, ¿no?, el acudir al trabajo de los funcionarios. Yo es que no sé acudir a otro más que a la ley y a lo que los funcionarios me informan; bueno, y a nuestra política también en materia de patrimonio cultural. Pero, en fin, si usted considera que se puede hacer otra cosa, ¿no?, otra cuestión que no hayamos hecho, pues me lo puede... me lo puede informar, su Grupo Político nos lo puede decir, y estaremos encantados de darle curso, si es que, como digo, está dentro de la ley.

Y, bueno, vuelvo a concluir con lo que... con ese deseo que ya expresaba antes, ¿no?, en la contestación a su intervención: no esperemos... ya me gustaría a mí, el quince de junio, que las cosas dieran un giro claro en relación a la conservación y puesta en valor de este bien monumental. No lo esperen, porque estamos hablando de un paso más en un largo procedimiento administrativo, que, además, es un procedimiento que no es proactivo, que es sancionador, y que lo que, bueno, se va a producir es, pues, hacer cumplir, o intentar hacer cumplir sus obligaciones, en un largo proceso, a los propietarios. Pero, como digo, nuestra opinión es que, si no hay ese concurso positivo, de manera... con visión, con innovación, para poder llegar a darle un uso adecuado a este lugar, pues será muy difícil que, incluso cobrando esa sanción de 50.000 euros, podamos hacer algo en ese magnífico lugar, en el que ya estamos iniciando un procedimiento de ejecución subsidiaria; ya se lo... también quería recordarle que son distintos -antes lo había omitido, ¿no?- el procedimiento sancionador y el procedimiento de ejecución subsidiaria. Lo que se le ha notificado a los propietarios es que, además de la sanción a la que tienen que hacer frente, se ven obligados a hacer aquellas actuaciones necesarias para conservar el edificio en buen estado, y que, si no, la Administración será la que acometa esto... este procedimiento. Estamos, como le digo, iniciando también todos los documentos técnicos que



nos permitan hacer esa intervención. Y esa es nuestra intención, si no se produce por parte de los propietarios, abonen o no abonen la sanción, esa... esa actuación.

Ojalá me equivoque, pero mucho me temo yo que unos propietarios que no han contestado a la notificación de la sanción, que no han contestado en el periodo de notificación pública en un boletín oficial, pues, de aquí al quince de junio, vayan a hacer frente, sin ningún... sin ninguna duda, a ese periodo de pago voluntario. Supongo que habrá que seguir en ese procedimiento de apremio, que es lo que la ley también nos deja. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente formular, preguntar o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Alguno más? Pues tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señor Director General, quisiera hacer una pregunta en relación con esto último que me acaba... que nos acaba de informar, ¿no?, lo de la aplicación del Artículo 24, referente a la subsidiariedad por parte de la Junta de Castilla y León: si la Junta de Castilla y León ha procedido en alguna ocasión a poner en marcha este mecanismo, que se quiere ahora llevar a cabo en relación con el Convento de Las Gordillas en Ávila, en algún otro punto de la Comunidad, teniendo en cuenta que el estado de conservación de muchos bienes de interés cultural, pues, dejan mucho que desear, están en malas condiciones o tan malas como Las Gordillas. Quisiera preguntarle sobre eso, saber cuál es su opinión, y, más que opinión, su información al respecto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para contestar a la cuestión planteada, tiene la palabra el señor Director General de Patrimonio.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Pues, gracias por la pregunta, señor Martín Benito. El procedimiento de ejecución subsidiaria es un procedimiento, como usted sabe, previsto en nuestra legislación y en otras muchas legislaciones de Administraciones Públicas, que tiene como objetivo la protección del patrimonio cultural en España y fuera de España.

Es un procedimiento que escasamente se lleva a cabo, porque la naturaleza misma de las cosas hace ver que no existe una... en primer lugar, una capacidad de recursos proporcionada como para atender a todos y cada uno de las necesidades de los bienes de interés cultural que son objeto de atención por parte... o de protección por parte de la ley. También porque lo que persigue la ley, y antes que el procedimiento de ejecución subsidiaria, es un procedimiento de responsabilidad y de sostenibilidad de lo que es el adecuado... conservación de los bienes de interés cultural.



Y, como sabe, son los propietarios, titulares, gestores, poseedores de los bienes los que tienen el deber, lógicamente ante la sociedad, de cuidarles. Yo se lo he comentado algunas veces, ustedes, desde su propio posicionamiento político, en fin, aunque ahora todos estamos viviendo un momento difícil, ¿no?, en relación al apoyo ciudadano a nuestros idearios políticos, pero bueno, saben bien ustedes que... yo no entendería, ¿no?, que su Grupo Político estuviese potenciando el que con dinero público se hiciese frente a... se escondiera y se enmascarara el deber de conservación que los titulares –estoy hablando de la Iglesia y estoy hablando de los poseedores de castillos, de palacios, de monasterios– tienen la obligación, por ley, de conservar. Porque, además, ha sido la propia sociedad la que, a lo largo del tiempo, ha contribuido a constituir estos bienes culturales, que son de todos, de alguna manera. Sin embargo, ustedes lo arreglan... en fin, ustedes... me va a permitir... –perdón, retiro lo de “ustedes lo arreglan”– no entendería que ustedes dijeran que esto debe arreglarse con dinero público siempre y en todos los casos. Creo que debemos... estamos llamados, y a las pruebas me remito: Gobiernos de todos los signos políticos utilizan este procedimiento en escasas... en escasas ocasiones, precisamente cuando se han agotado otras vías de hacer cumplir sus obligaciones a los propietarios privados de los bienes, o a los propietarios, en todo caso, ¿no?

Y, en cualquier caso, sí que le comento que sí, al menos en el tiempo que yo estoy... estoy al frente de la Dirección General de Patrimonio, han sido varias las ocasiones en las que hemos utilizado este procedimiento. *[Murmullos]*. Bueno, si quiere le podemos informar, pida la documentación, pero sí, sí. Pero vamos, se lo digo porque creo que no es el objeto de esta comparecencia. Pero sí, sí: Aldea del Obispo, ¿eh?, la Casa... en fin, para decirle el nombre... bueno. Si usted pide la información, le decimos... le decimos las ocasiones en que se ha utilizado esta cuestión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Despedimos y agradecemos la presencia del señor Director General de Patrimonio en esta mañana y en esta Comisión. Muchas gracias y esperamos verle pronto.

Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/001180

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1180, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Francisco Javier Muñoz Expósito, don Fernando Pablos Romo, don David Jurado Pajares y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la ruta de Isabel la Católica en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Gracias, Presidenta. Miren, en el transcurso de esta Comisión nos hemos enterado de la abdicación de Su Majestad el Rey. Aprovecho para desearle en lo personal lo mejor, y esperemos que ello también sea, esa decisión, lo mejor para el Estado y para los españoles. Y vamos a hablar de reyes, vamos a hablar de una reina de León y de Castilla, de Isabel la Católica. Tuvimos la ocasión también de hablar el pasado Pleno, de veintiocho de mayo, sobre una proposición cuyos antecedentes eran muy parecidos a los de esta proposición no de ley; si bien es cierto que tenía puntos en común aquella proposición con esta, bien es cierto también que esta tiene otros que no contemplaba aquella, y voy a explicar por qué.

Nosotros la primera que registramos fue la... la de la Sesión Plenaria, y algún mes posterior o meses después presentamos la proposición a Comisión, un tanto más desarrollada, más exhaustiva. Teniendo en cuenta que aquellos objetivos que nosotros perseguíamos de ampliar a otras Comunidades la Ruta de Isabel I, en relación con estudios que fundamentaran los itinerarios regios, y, por lo tanto, que dotara a las villas y ciudades de una justificación para incorporarse a esta ruta isabelina, teniendo en cuenta, digo, que aquel objetivo quedó cumplidamente satisfecho por acuerdo de los Grupos Socialista y Popular el pasado Pleno, veintiocho, pues digo nos damos por satisfechos en relación con el punto uno y dos de la proposición no de ley, de la propuesta de resolución, y quisiera defender el punto tres y cuatro para su consideración ante esta Comisión.

Yo no sé por qué... y le pregunto al Letrado, en este caso, cómo se hace... se puede hacer esto factible, ¿no?, si se puede retirar el punto uno y dos de la propuesta de resolución, toda vez que fue aprobado en la Sesión Plenaria, y mantener el tres y el cuatro, ¿eh? Ya, supongo que ahora el Letrado informe a la Presidenta y nos... y nos dé cumplida información.

¿Por qué quiero defender el punto tres y cuatro? Bueno, el punto tres recuerdo que dice: incluir la Ruta de Isabel dentro de las Grandes Rutas de la Comunidad. Sabrán ustedes que, en la actualidad, con esta denominación de Grandes Rutas existen nueve itinerarios; me van a permitir que se los recuerde. Son: el Camino de Santiago, la Vía de la Plata, el Canal de Castilla, la Ruta del Duero, la Ruta de Carlos V, el Camino de la Lengua, la Ruta del Cid y la de Cañadas y Vías Verdes. Espero no haberme olvidado de ninguna.

Nosotros entendemos que la fuerza que pueda tener lo que se ha llamado o lo que la Junta ha llamado la Ruta de Isabel, en tanto en cuanto si se amplían a otras provincias, para que se beneficien, efectivamente, del personaje y de la fuerza que irradia el personaje de Isabel, otras villas y ciudades, pues podría tener cabida en esta fórmula de las Grandes Rutas, por una propuesta, además, que nosotros dejamos entrever en el debate del pasado veintiocho de mayo, y era no solamente lo que es el itinerario *per se*, de lugar a lugar -no se trata de eso-, sino de buscar la fórmula de señalar algo así como enclaves o lugares isabelinos que tengan su propia oferta y que formen parte de la Ruta de Isabel. Igual que hay una red de juderías, ¿eh?, podría haber un red de lugares isabelinos. Pero, bueno, no se trata ahora de describir y de estudiar y de proponer la fórmula de cómo debería insertarse esa ruta dentro de... de las Grandes Rutas de la Comunidad, sino, simplemente, de hacer la propuesta.



Y en segundo lugar, el punto cuatro es la de dotar de una partida económica específica a esta ruta para su promoción. ¿Por qué decimos esto? Bueno, esto lo argumentamos porque la Junta, en su momento, lanzó el producto, pero no ha habido... -y luego, quizá, en la segunda intervención tendré más oportunidad de darles datos- no ha habido una sostenibilidad en el tiempo, no ha habido una continuidad. Se lanza el producto, se hace un gasto; fundamentalmente, de los 26.000 euros de la promoción, 22.500 se dedican a la contratación de dos actores para que intervengan en Fitur 2013, y el resto, poco más de 3.000 -3.500- se destinan a la edición e impresión de unos... de unos folletos.

Entendemos que la promoción no debe quedar ahí, ¿no?, sino debe tener continuidad en el tiempo. Pero, claro, para que tenga continuidad en el tiempo necesita de un soporte presupuestario, ¿no?, por eso nuestra propuesta de que se dote a esta ruta con una partida específica para su promoción.

No me voy a extender mucho más en esta primera intervención; creo que el debate que tuvimos el pasado martes, en el Pleno del veintiocho de mayo, quedó expuesto por parte del Grupo Socialista esa necesidad de incorporar otros lugares a la denominada Ruta de Isabel. Y, por lo tanto, hoy lo que hacemos, en esta segunda fase, es, entendemos nosotros, enriquecer la propuesta con la inclusión de la Ruta de Isabel en las Grandes Rutas de la Comunidad, y el que cuente, sin especificar con qué, pero sí, al menos, de una partida presupuestaria orientada a la promoción de la misma. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Pues muchas gracias, Presidenta. En principio, la contestación a la... a la Proposición No de Ley 1180 yo la he entendido desde el principio como completa, tal y como está marcada, y, si no me dicen otra cosa, le diré que el pasado día veintiocho, como ha dicho el señor Martín Benito...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

¿Me permite un momento? Le informo que él en la propuesta lo que tiene que hacer es, en el último turno que tiene, es, en la propuesta de resolución, decir que quita los dos puntos y que el texto definitivo se queda con el tercero y el cuarto. *[Murmullos]*. Bueno, es que, como usted, la propuesta estaba con los cuatro puntos... *[Murmullos]*. Pues valdría. Entonces, se respetaría... o sea, el tema a debatir sería el punto tercero y cuarto.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Muy bien. Yo quería... quería... o sea, yo lo que estaba explicando era que estábamos de acuerdo, porque aquel acuerdo sobre la sustanciación de la PNL 1034, con la aprobación del texto que iba a leer, pues entonces en este momento paso a contestar solamente a los dos puntos. De acuerdo. Gracias.



Pues sobre la inclusión de la Ruta de Isabel dentro de las Grandes Rutas de la Comunidad, le diría que el concepto de “grandes rutas” –yo creo que ahí es donde, a lo mejor, no vamos a ponernos de acuerdo– corresponde más a una categoría promocional que a una figura turística formalmente constituida. Su dimensión turística y los criterios de demanda son los que le proporcionan este carácter, esa dimensión turística, y no una declaración administrativa.

Es verdad que el plan... el de Plan de Turismo 2009-2013 habla de “grandes rutas”, pero no como una determinada categoría, sino como un producto turístico consolidado en la Comunidad. Por lo tanto, como... como puede ser el turismo rural, el turismo activo y de naturaleza, turismo cultural, debe dirigirse hacia la calidad y la excelencia. Por lo tanto, estamos hablando de un... unas rutas más generales, las Grandes Rutas de la Comunidad, y no las específicas que usted ha mencionado.

Por lo tanto, desde... desde la perspectiva nuestra y del Grupo Popular, entendemos que, sobre la inclusión de la Ruta de Isabel dentro de las Grandes Rutas, no cabe.

Sobre dotar una partida económica específica a la promoción de la ruta, le diré que el carácter... tengo que decirle, Señoría, que el carácter dinámico del turismo y su constante evolución, aplicado a uno de los aspectos de la política turística como es la promoción, pone de manifiesto la conveniencia de no asignar partidas específicas a los distintos productos que se promocionan, sino realizar una asignación global. En este momento, es así como está conceptuado o está concebido desde la Dirección General de Turismo: realizar una asignación global en materia promocional, que posteriormente se distribuye en función de las necesidades de cada momento y en base de las características de cada producto –eso está dicho en algún sitio-. Y, por lo tanto, mercados a los que dirige... a los que se dirige por... por parte de demanda, de promoción, de aspectos más particulares y más temporales. En ese aspecto se podría... se enmarca de esa asignación global a una asignación específica.

Por lo tanto, vamos a... a votar en negativo, porque en los términos en que está hecha la proposición... planteada en la 1180, la verdad es que las características que marca no son las que corresponde a este... a esta ideología o a esta... una forma especial de llevar el turismo en la Comunidad.

Yo me... a mí me gustaría... yo creo que España vuelve a batir el récord en turismo –España... el Gobierno de España–, y esos términos... y yo creo que, en este momento, esos términos que en España se está produciendo, la Comunidad de Castilla y León está llevando la misma ruta. Y lo... y sabemos que los ingresos turísticos internacionales ya alcanzan los 15.000 millones en lo que va de año, un 11 % más que en dos mil trece.

Yo creo que las cosas se están haciendo bien, como siempre, con este aspecto siempre positivo que tengo ante los problemas que van surgiendo después de la crisis, pues en esta ocasión lo vuelvo a decir. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues, muchas gracias. Para cerrar el debate y... y, ahora ya sí, fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos el señor Martín Benito.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno, pues, por utilizar un término que le gusta mucho a nuestro querido y admirado Consejero de Fomento, señora Porres Ortún, me ha dejado usted perplejo por la manera de justificar de que no cabe en las Grandes Rutas. Porque ha dicho usted que no cabe en una manera casi pontifical, pero no justifica por qué, porque dice que es un... el concepto de grandes rutas corresponde más a una dimensión turística. Bueno, esto... no sé qué quiere usted decir con esto.

Pero, mire, vamos a hablar de Grandes Rutas, porque lo de la dimensión turística, de verdad, deberían ustedes revisarlo, al menos en algunas. Por ejemplo, la Ruta del Cid. Una ruta que dejó fuera a Salamanca y a Zamora, y miren lo ligado que está la tierra zamorana con todo el romancero, con todo el cerco de Zamora, a la figura de Rodrigo Díaz de Vivar; pues quedó fuera.

Pues, hombre, yo creo que debe corresponderse la dimensión turística con la... la del personaje que la sustenta, porque, claro, diseñar una ruta... Es como esta Ruta de Isabel; si no hubieran ustedes... si no lo hubiéramos enmendado el otro día y no hubieran ustedes rectificado, era una ruta reduccionista; llevaba el mismo camino que la del Cid. Se circunscribía a tres provincias: Ávila, Segovia y Valladolid. Dejaban ustedes fuera al resto; entre ellas, al antiguo Reino de León: a León, Zamora y Salamanca. Por eso, alguna... alguna voz sí que hubo como que la Junta intentaba apropiarse de la figura de Isabel la Católica. Yo no quiero entrar en ese tipo de discusiones, pero es verdad que dejaban fuera a Soria, a Burgos, a Palencia, a León, Zamora, Salamanca. Eso era así.

Como la Ruta del Cid... por eso digo que deberían ustedes replanteársela, y, tal vez, volverla a redimensionar -por utilizar un término que usted ha utilizado-, pero no solamente la Ruta del Cid que haya dejado fuera a una ciudad tan cidiana como Zamora; es que la Ruta de las Cañadas y Vías Verdes, que también forma parte de esas Grandes Rutas, falta lo principal. Llevamos más de una decena de años esperando la ley de vías pecuarias de la Comunidad. La ley estatal, creo recordar... -estoy hablando de memoria, perdonen ustedes si me falla el dato- la ley estatal es del año noventa y cinco. Veinte años esperando la ley... -casi veinte años- la Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad, a pesar de que los responsables de las distintas Consejerías con competencias en la materia la han prometido por activa y por pasiva. Y es que en esa Ley de Vías Pecuarias de la Comunidad se tendrá que perfilar qué es lo que sucede con el patrimonio material e inmaterial de esas vías pecuarias. Estamos hablando de abrevaderos, de descansaderos, estamos hablando de fuentes, estamos hablando también de patrimonio inmaterial -mucho- ligado al romance, leyendas, canciones, música, tradición, de las vías pecuarias.

Bueno, pues hoy ustedes no tienen consideración ninguna. Lanzan el producto, pero después se olvidan de una justificación y de mantenerlo. Al menos en lo de la Ruta de Isabel parece que hemos acordado los Grupos que la Junta tiene que rectificar. Ya veremos si rectifica o no, porque en esta Comisión también hemos acordado instar a la Junta... a la Junta, perdón, hace años a impulsar los expedientes BIC paralizados -entre ellos, estoy viendo a mi amigo Javier Muñoz Expósito, el de San Saturio- y ahí siguen, ¿no?; digo San Saturio, por no decir otros, ¿eh?, o los de la zona de Ponferrada. Bien.

Pero, miren, otra ruta también de las Grandes Rutas de la Comunidad: la Ruta de Carlos V. Pues la Ruta de Carlos V no solamente es una ruta comunitaria... digo



comunitaria, me refiero a la Comunidad Autónoma, puesto que también rebasa los límites de la Comunidad Autónoma, toda vez que termina en Yuste, última morada del emperador. De modo y manera que no veo yo ninguna razón... bueno, veo una, que... claro, veo una razón, que es oponerse a esta proposición no de ley, porque, claro, si ya le han hecho ustedes caso al Grupo Socialista en lo de ampliar la ruta porque no había estudios y porque se les echaba... su propia gente se les echaba encima desde varios Ayuntamientos por la ruta excluyente, claro, dar una segunda razón al Grupo Socialista es reconocer que lo estaban haciendo ustedes, o su Gobierno, muy mal. Yo creo que aquí lo han hecho ustedes muy mal desde el principio, muy mal desde el principio. Han diseñado mal, han sido excluyentes, y ahora, pues lo que ha habido que oír: que no cabe dentro de las Grandes Rutas; cuando tienen las grandes rutas como las tienen: cogidas por pinzas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

(Voy concluyendo). ... cogidas por pinzas, ¿eh? El caso de la Ruta del Cid, de la Ruta de las Cañadas y Vías Verdes o de la Ruta de Carlos V. Por no decir nada de otra gran ruta -y ya termino, Señora Presidenta-, la Ruta de Vía de la Plata, cuando faltan dos provincias todavía por la declaración BIC; cuando todavía se están planteando por dónde iba la Vía de la Plata; que hasta Salamanca, más o menos, se está... se sabe, pero hay dudas ya del trazado por provincias de Zamora y de León, que está en revisión.

Y, claro, se habla de una Ruta Vía de la Plata que también, en ese caso, el expediente de la Junta va, pues con diez, doce años -ya ni se sabe- de... de retraso. De modo y manera que, fíjese, le he hablado... de las nueve rutas, ya le he cuestionado cuatro, pero, como tengo muy poco tiempo, no puedo... no puedo cuestionar cómo están las otras; porque, claro, la... si quiere, también le hablo de la Ruta del Camino de Santiago; ¿de qué Camino de Santiago hablamos?, ¿qué Ruta del Camino de Santiago, de cuál?, ¿del francés o de los otros Caminos a Santiago? Porque hay más. Por lo tanto, mal; lo han hecho ustedes mal, y no rectifican.

Y, hombre... -y ya por terminar, de verdad, y ahora sí, señora Presidenta, ahora sí, ahora sí- mire, lo de la financiación es fundamental, porque, claro, ustedes se olvidaron... se olvidaron de que una ruta se promociona, mandaron dos actores, se gastaron 3.500 euros en folletos, y ya se acabó. Este año, en Fitur 2014 -no sé si usted iría, yo tuve la ocasión de asistir- pregunté directamente en el *stand* de la Junta de Castilla y León por información de la Ruta de Isabel: no había ni un solo folleto, oiga, no supieron nada de qué decirme; no, no, esto es cierto, tengo testigos, lo puede usted comprobar; en ningún sitio sabían nada; me remitían que fuera al... al de Ávila, al... -creo que lo comenté con la Presidenta y con el amigo Rubén, que estaban por allí... que estaba Rubén por allí, luego no sé si lo comenté con la Presidenta después- no había nada, me... me insistían: "Vaya usted al de Ávila, vaya usted al de Valladolid, vaya usted al de Segovia". O sea, que la Junta promociona un producto y luego se olvida. Pues las cosas las han hecho ustedes rematadamente mal, señora Portavoz. Nada más, muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley, que quedaría con los puntos tercero y cuarto, que sería incluir la Ruta de Isabel dentro de las Grandes Rutas de la Comunidad y dotar de una partida económica específica a la promoción de la Ruta de Isabel. Es así, ¿no?

Votación PNL/001180

Pues ¿votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/001199**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1199, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Francisco Javier Muñoz Expósito, doña Ana María Agudíez Calvo, don Fernando Pablos Romo, doña María Mercedes Martín Juárez y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento del patrimonio megalítico de la Comunidad y a impulsar su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Bien. Entre el variado y rico patrimonio cultural de esta Comunidad está -lo hemos señalado en más de una ocasión- el patrimonio arqueológico. Y, dentro de este patrimonio arqueológico, queremos destacar hoy aquí el denominado patrimonio megalítico. Para que la gente nos entienda -si alguno nos está siguiendo-, estamos hablando de lo que se conoce, de manera más popular, como los dólmenes, esos... esas estructuras construidas con grandes bloques de piedra, que tuvieron una finalidad eminentemente funeraria, aunque también hay otra modalidad de monumentos megalíticos, como son los crómlech, los alineamientos, los menhires.

En la Comunidad, lo que más destaca son los enterramientos, son los sepulcros, son los... los dólmenes, construcciones que se remontan al Neolítico, o... o van



desde finales del Neolítico hasta... incluso hasta la Edad del Bronce, ¿no?, en algunos casos; es decir, nos movemos en torno al cuarto milenio al segundo milenio antes de Cristo. Por lo tanto, más antiguas que las pirámides de Egipto.

Y, como en el resto de la península, pues Castilla y León tiene una nutrida representación de estos monumentos. Quizá las provincias más conocidas sean las de Salamanca y Burgos –quizá también porque han sido las más estudiadas–, pero el fenómeno megalítico se extiende también a... a provincias como Zamora, como Soria, Segovia, Ávila, incluso con algunas manifestaciones en Palencia y en Valladolid.

Se calcula que actualmente se conocen en la Comunidad unos trescientos cincuenta monumentos de este tipo, de los cuales no llegan a diez... únicamente nueve están declarados bien de interés cultural.

El Grupo Socialista ha demostrado su interés, en las últimas dos legislaturas, y ha llamado la atención, y ha traído aquí, además, a estas Cortes varias iniciativas en torno al megalitismo. Quiero recordar, sin pretender ser exhaustivo, algunas de ellas:

El uno de febrero de dos mil diez defendíamos una proposición no de ley centrada en la necrópolis megalítica de Pedrotoro y dolmen y cista del Valle, en el término municipal de Ciudad Rodrigo. Fue rechazada por el Partido Popular.

El seis de febrero de dos mil nueve, otra instando a la Junta a realizar actuaciones en el dolmen del Casal del Gato, en Almeida de Sayago. Fue rechazada por el Partido Popular.

El veintiséis de abril de dos mil diez, una sobre el yacimiento Soto de Medinilla... bueno, sobre el sepulcro megalítico Los Zumacales. Fue rechazada por el Partido Popular.

Incomprensiblemente, siempre el Grupo Popular se ha rechazado en relación con iniciativas de este tipo.

Más recientemente, el pasado veintiséis de marzo de este año, el Grupo Socialista presentó una moción de 20 propuestas sobre patrimonio cultural de Castilla y León, en la que se encontraba la número 15, que decía: “Promover el conocimiento y puesta en valor del patrimonio megalítico de la Comunidad e impulsar su declaración como bien de interés cultural en la categoría de zona arqueológica”. Bien. También fue rechazada por el Grupo Popular, aunque en esa ocasión, en todo el debate –que sostuvo además la Portavoz, la señora Porres Ortún–, en todo el debate, no pronunció la palabra megalítico ni dolmen; no hizo ninguna alusión, no hizo... no dio ninguna razón por la que rechazaba este punto, ninguna. Pudo darla en... en otros, pero en este –estuve muy atento–, ninguna.

Es por ello por lo que nosotros hemos traído aquí esta proposición no de ley, en un periodo más calmado, menos apresurado, donde disponemos de tiempo para debatir este punto más en profundidad; es por lo que lo hemos traído, oiga: queremos saber por qué rechazaron ustedes este punto el día veintiséis de marzo de dos mil catorce; porque no se nos dio entonces ninguna razón. Bueno, vamos a ver cuál... qué es lo que opina el Grupo Popular sobre esta cuestión. Y por eso trajimos a esta Comisión... –presentamos, mejor dicho, en el Registro de las Cortes; la han traído ustedes, porque, como nunca cuentan con nada... con este Grupo para traer un tema u otro, lo hacen ustedes de manera unilateral, saltándose a la torera el Reglamento de la Cámara, donde deberían consensuar... la Mesa de la Comisión debería reunirse



y debería hablar de los puntos que se traen, pero la Mesa de la Comisión nunca se reúne, lo deciden ustedes- por eso, digo, queremos conocer su opinión, su valoración y, en definitiva, su posición sobre esta propuesta de resolución, que leo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover el conocimiento y puesta en valor del patrimonio megalítico de la Comunidad e impulsar su declaración como bien de interés cultural en la categoría de zona arqueológica". Estaré muy atento a su explicación, señora Portavoz del Grupo Popular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Presidenta. Voy a contestar a las dos propuestas... a los dos puntos de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, sobre promover el conocimiento y puesta en valor e impulsar su declaración BIC dentro de la categoría de la zona arqueológica. Gracias, de todas las maneras, por las lecciones de historia y de... y de todos estos temas que usted siempre nos da, señor Martín Benito.

Pero puedo afirmar que el fenómeno megalítico en Castilla y León está suficientemente documentado, pues desde la Junta de Castilla y León se han realizado numerosos trabajos de investigación. Investigación que se podía llamar básica, que es la que tiene por fin ampliar el conocimiento científico, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica, pero que estos trabajos de investigación, coordinados por las universidades, han conducido al conocimiento científico adecuado.

Esta... esta afirmación, que la digo al comienzo, me da... me da pie para decirle que en el... la Consejería de Cultura y Turismo, en el año dos mil cuatro, editó la *Guía de Lugares Arqueológicos de Castilla y León*, que supone un recorrido por más de medio centenar de yacimientos arqueológicos, con la presencia del patrimonio megalítico, por supuesto, sobre los cuales se han realizado los trabajos de investigación, con actuaciones y con puestas en valor.

Yo... esa llamada que ha hecho sobre que no tuve ocasión, seguramente sería falta de tiempo, porque el interés por ellos siempre ha sido... ha sido importante para cualquiera persona castellanoleonesa. Yo, como ustedes saben, vengo de la región de La Rioja, en la cual también tiene su importancia. Pero, aun así, uno de los ejemplos que he visto y que me ha llevado, de la mano de Germán Delibes, he ido a ver y conocer el Moreco de Huidobro, y, verdaderamente, esa ruta -la ruta que ahí se marca- de conjuntos dolménicos está... -que se llama así, la Ruta de los Dólmenes-, pues está la de Moradillo de Sedano, la de Porquera de Butrón, la de Sargentos de la Lora. Sinceramente, creo que el patrimonio que ahí se está... que se está ensalzando y llevando a cabo es importante. Las Labradas de Arrabalde (en Zamora), las Peñezuelas -que usted ha dicho- de Vidriales (en Zamora), y otros... Y estos, todos ellos, están puestas en valor, y no hay ninguna duda de ello.

De nuevo le cuento -y digo de nuevo, porque en estos últimos meses he tenido que utilizar muchas veces la reiteración de muchos de los argumentos que ustedes proponen en sus proposiciones no de ley y que yo, para mí, no tienen ninguna... no



tiene... no es que les esté llamando la atención, sino que es que, de nuevo, le voy a hablar-, en el marco del Plan PAHIS, se ha identificado más de 50 sistemas territoriales, y a mí sí que me llama la atención que de esos 50 sistemas territoriales, que así se les ha llamado desde la Consejería de Cultura, usted nunca habla de ellos, o usted ni nadie de su Grupo. Uno de ellos está... es relativo al megalitismo, en el que se ha realizado diversas actuaciones, consistentes en excavaciones arqueológicas y puesta en valor, y han hecho una inversión -la última- de 300.000 euros.

La Consejería de Cultura y Turismo ha conseguido la promoción del patrimonio megalítico de la Comunidad a través de herramientas de promoción, las herramientas que tiene la Consejería para ello. En el caso de publicaciones, que se elaboran por la promoción de recursos turísticos, entre los que se encuentra la *Guía de Castillos y los Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León*, que recogen información sobre el patrimonio megalítico visitable en cada uno de las provincias de la Comunidad. Y toda esta información turística se ha promocionado. Y no solamente se ha promocionado en nuestra región, que también -aunque usted duda de alguna de ellas-, sino también se ha promocionado a nivel nacional, en Madrid, en el País Vasco, en Cataluña, en Navarra, en la famosa FIO en Extremadura. Y, después, en el ambiente internacional, en Alemania, en Reino Unido, todas... en Francia, en Italia, en Portugal, en Bélgica, en Japón. Sinceramente, le cuento esto porque parece que hay un olvido, y no es verdad.

Pero además de estas ferias turísticas, en las que la guía de los lugares arqueológicos con la presencia del patrimonio megalítico está siempre presente, hay otras imágenes atractivas que colaboran en las oficinas españolas de turismo, o en los Institutos Cervantes, que, como ustedes saben, se hacen *in situ*, en el sitio en donde se está el Instituto Cervantes, allí es donde se lleva la información turística pertinente, en la cual está lo que yo le he comentado: organizando presentaciones de nuestra región al público general, y operadores, y agencias de viaje, con el objetivo de dar a conocer los productos concretos y promociones específicas, y en las cuales está la... el valor de esto... de esta... de esta materia que estamos hoy hablando, sin olvidar Turespaña y otras... y otras versiones.

Tienen, en este momento, la información turística en la página web de turismo, que... en donde aparece, pues tuvo nada menos, en el dos mil trece, que 18 millones de páginas accedidas, 27.000 seguidas en *Facebook*, 14.000 seguidores en... en el nacional, 14.000 en el internacional, 20.000 seguidores en *Twitter*. Por todo esto, no se considera necesaria una promoción adicional del patrimonio megalítico de la Comunidad, ni tampoco impulsar como bien de interés cultural del patrimonio megalítico en la categoría de zona arqueológica. Porque, de nuevo, a ustedes, que les gusta tener una frase y un concepto repetitivo, como buenísimo -como algunas veces me han hecho un poco de parodia-, yo le diré que, de nuevo, les digo que la declaración de BIC es un procedimiento administrativo y técnico, y en el que no es conveniente interferir políticamente. Se realizan de acuerdo a sus características, a sus necesidades de protección, y atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad. Esto lo he dicho muchas veces, y de nuevo se lo digo a usted.

Asimismo, se propone equilibrar las declaraciones entre los diferentes bienes integrantes del patrimonio. Para su petición, el Grupo Socialista tiene, además, un añadido, que quizá sea por desconocimiento de esto... de esta figura de BIC, porque se pretende una declaración genérica -parece que sí-, pero este tipo de declaraciones -las genéricas- producen inseguridad jurídica para los bienes. Ustedes no



hablan de una, sino hablan de la declaración de BIC genérica, eso es lo que dicen. Y esto puede dar... estas declaraciones producen una inseguridad jurídica para los bienes que se ven afectados, resultando el efecto contrario al que se pretende con las declaraciones de bien de interés cultural, que es el de la protección. Por eso, en esta Comunidad ya existen varias declaraciones BIC de este tipo de patrimonio, pero los que se han llevado la correspondiente estudio sobre su singularidad y relevancia en el contexto de patrimonio arqueológico. Estudios que en este momento el Grupo Socialista no aporta al realizar su petición.

Termino con algunos ejemplos: el Dolmen del Prado de Cruces de Bernuy de Salinero, en Ávila; el Dolmen de Cubillejo, en Cubillejo (Burgos); el Dolmen de Velilla, en Osorno (Palencia); sepulcro megalítico de Los Zumacales, en Simancas (Valladolid); Dólmenes de San Adrián y Peñezuelas, en Granucillo (Zamora). Por tanto, se va a desestimar la petición por los argumentos dados, y espero que comprendan que es que no procede. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Señora Porres, ¿qué tendrá que ver la declaración BIC con la inseguridad jurídica? Espero que algún día me lo explique. Espero que algún día me lo explique, porque yo tengo aquí a mi mano derecha una profesional del Derecho y letrada, la Alcaldesa de Medina, que creo que de esto sabe algo más que yo -no sé si que usted-, y me apunta que no tiene que ver nada una cosa con la otra. Pero como... Pero bien. Bueno, no es... pero no es ese el debate.

Mire, nueve, yo también tengo aquí la lista de los nueve monumentos megalíticos que están declarados BIC; nueve, de trescientos cincuenta. Lo que pone de relieve su intervención, como ya la han puesto también la de sus predecesores en otras ocasiones, en otros debates sobre este tema, es el escaso o nulo interés que tiene la Junta de Castilla y León por el... la cultura megalítica, por el fenómeno megalítico, además de nulo interés por la conservación, que tampoco... que tampoco dice mucho de su actuación.

Mire, hablaba usted de conservar y de actuar, pues aquí tengo los dólmenes de Las Loras... -¿sabe dónde está La Lora? En Burgos- "Los dólmenes de Las Loras sufren el hundimiento de parte de su estructura. De los cinco que se pusieron en valor -porque habla usted de poner en valor- en los años noventa, el Moreco, en Huidobro, es el que presenta un peor estado, con el desprendimiento de las piedras del corredor de acceso a la cámara funeraria". Bien, dólmenes de Las Loras, por cierto, uno de ellos, el dolmen de La Cabaña, Sargentos de la Lora, declarado BIC el veinticinco de agosto del año noventa y tres. Otros que no están declarados BIC los han puesto en valor, pero luego... luego dejan que se deterioren, ¿por qué?, porque no hay política de mantenimiento.

Pero no solamente es que no haya política de mantenimiento, miren, tampoco hay política de promoción. Y aquí quiero llamar la atención en algo que a mí me parece grave, porque se está jugando con dinero público. En la página web de la Junta



de Castilla y León, Arte e Historia [*el orador muestra una imagen*] –esta página es de la Junta, Arte e Historia, es una página web, el dominio es de la Junta de Castilla y León–, bueno, pues en esta página, va usted a la entrada “el megalitismo”, y ni una sola alusión a Castilla y León. Estamos pagando dinero público de Castilla y León y para nada se dice del conjunto megalítico... de los conjuntos megalíticos de Castilla y León. Eso sí, mire por dónde, se habla de Portugal y de Andalucía. Curiosamente, con dinero público estamos promocionando Portugal y Andalucía, que me parece muy bien, que hay que promocionarlo. Esa región que tanto ustedes promocionan, también la promocionan en la web, pero ni una sola alusión a Castilla y León.

Ahí no queda la cosa, ahí no queda la cosa, porque es que, vamos a la página de turismo de Castilla y León, rutas por la Comunidad, hay una que dice “Turismo cultural. Arqueología”. Bueno, pues entramos en ese icono, en el icono de arqueología, a ver cuántos dólmenes se promocionan. Mire, llegamos a la provincia de Salamanca, y, entre los lugares arqueológicos, se promocionan... al menos sale una ficha de La Ermita de Galisancho, de El Terriñuelo de Aldeavieja de Tormes y del dolmen de la Casa del Moro–Guejuelo del Barro, Muélledes. Pues, fíjense, visita, dice, en los tres sitios, visita solo recomendable a especialistas en arqueología. Y son BIC, oiga, los tres, y son BIC. ¡Qué contradicción! Va uno a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Artículo 1, dice: “La presente ley tiene por objeto el conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, así como su investigación y trasmisión a las generaciones futuras”. O sea, que estamos privando a los ciudadanos de Castilla y León de que conozcan estos tres monumentos, porque solamente se los recomendamos la visita a los especialistas.

Pero es que, además, el Artículo 2.2, donde habla de la competencia, dice que la competencia la tiene la Comunidad de Castilla y León en la conservación del patrimonio cultural, en la promoción de su investigación y su enriquecimiento, dice “así como en fomentar y tutelar el acceso a los ciudadanos a estos bienes”. ¿El acceso a los ciudadanos?, si solo se invita a los especialistas.

Pero, bueno, es que vamos más allá. Es que uno entra en los dólmenes que ha citado usted, de Zamora, de Las Peñezuelas y San Adrián, que están en Granucillo, en el Valle de Vidriales, y ahí dice: visita. Sin más, no se pone esta prescripción a los especialistas. ¿Qué pasa? Y en Burgos tampoco. ¿Qué pasa, que a los dólmenes de Salamanca los restringimos a las visitas de especialistas y a los dólmenes de Zamora y Burgos no? Dicho de otro modo: se pueden visitar, los ciudadanos tienen que gozar, disfrutar de su patrimonio, pero ¿desde Salamanca no? ¿Pero cómo es esto?

O sea, por un lado, gastamos dinero público promocionando el megalitismo de Portugal y de Andalucía, ni una sola alusión –repase usted la página– al megalitismo en Castilla y León; y, por otro, Galisancho, Aldeavieja de Tormes y Muélledes, que solo vayan especialistas. Pues habrá que preguntarle a las casas de turismo rural citadas en estas localidades y a los hosteleros qué le parece que la Junta sea restrictiva en la promoción de estos lugares bien de interés cultural que son patrimonio de todos los ciudadanos de la Comunidad.

Por otro lado, por otro lado, han manifestado ustedes la... la despreocupación por el patrimonio arqueológico. Aquí, en más de una ocasión, hemos traído y hemos hablado... ha hablado en alguna ocasión mi compañero Muñoz Expósito de Soria, yo lo he hecho también lo propio del resto de la Comunidad, en la necesidad de planes de seguridad de determinados yacimientos arqueológicos, que han rechazado, y hace



unos días tenía uno que escuchar, lo que son las cosas, al Delegado Territorial de la Junta en Zamora que iban a poner en marcha justo lo que aquí nos habían ustedes rechazado. ¿Pero no estaba ya... no se estaba haciendo? Se estaba haciendo, decían ustedes, y ahora dice el Delegado Territorial que lo van a poner en marcha. Pero ¿cómo, una cosa que ya se estaba haciendo se va a poner en marcha ahora? Claro, en el tiempo ínterin hay propuestas del Grupo Socialista que ustedes tratan de tapar y de ocultar para que no se noten, como la que hemos debatido anteriormente.

Mire, *Guía de castillos y yacimientos arqueológicos de Castilla y León*. Se lo voy a decir -yo la tengo-: solo se señalan... ¿de cuántos... de cuántos yacimientos arqueológicos me hablaba usted, señor Porres?; bueno, veo que está más entretenida con el Alcalde de Bernuy. No, le preguntaba que cuántos... de cuántos me hablaba, porque solo cinco, solo cinco dólmenes de La Lora, tres en Salamanca -esos tres recomendables a especialistas- y dos en Zamora, bueno, pues eso es lo de la *Guía de castillos y yacimientos arqueológicos de Castilla y León*. Cinco, tres y dos; cinco, tres y dos.

Por cierto, en ninguna página oficial, en ninguna de la Junta de Castilla y León, se lo puedo decir, al menos hasta ayer, por hoy no puedo responder, ni una cita de visita ni promoción al dolmen de San Gregorio de Almarza, declara... en Soria, declarado el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Ninguna, tampoco, mención a Los Zumacales, de Valladolid. Ninguna mención tampoco al dolmen de La Velilla, en Osorno la Mayor (Palencia), declarado en el año noventa y cuatro. Ninguna mención al dolmen... bueno, de Bernuy Salinero, en Ávila. Y están declarados BIC; fíjense lo que está ocurriendo. El dolmen de Prado de las Cruces, de Bernuy-Salinero, que fue declarado en el año noventa y cinco. Y el dolmen de Almarza, también de ese mismo año. Pues estos ni siquiera se incluyen en la guía, ni siquiera se incluyen en la guía, mucho menos en la página de turismo de Castilla y León "Castilla y León es vida".

Y, ¡hombre!, que si... y luego ya por no hablar de la política de mantenimiento. Claro que aquí no se podrá decir que el Estado es buenísimo, y no quiero yo emplear ese término, lo ha empleado usted hoy.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Yo no lo había sacado todavía, quizá por aquello de *excusatio non petita, confessatio manifesta*. Ya sabemos... ya vemos cómo está el patrimonio arqueológico de Castilla y León.

Pues lamentar, señora Porres, una vez más, su desapego al patrimonio cultural. Se ha puesto de relieve también esta mañana aquí en la pregunta oral que mi compañera Mercedes Martín hacía al Delegado... perdón, al Director, Director General de Patrimonio, y esto lo estamos viendo comisión tras comisión.

Yo sé que, a título particular, y con alguno de ustedes hablo de vez en cuando, pues tienen otra sensibilidad en privado, pero, claro, a la hora de hacer bloque, lo que se ve es lo que se ve. Nada más. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001199

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001200

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1200, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Francisco Javier Muñoz Expósito, doña Ana María Agudíez Calvo, don Fernando Pablos Romo, doña María Mercedes Martín Juárez y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan del Mudéjar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Presidenta, muchas gracias. Bien. Vamos con otra proposición no de ley -con la última de la mañana- sobre el mudéjar en Castilla y León. Voy a hacer un poco de historia -historia parlamentaria, me refiero, no quiero yo dar ningún tipo de lección aquí; de historia parlamentaria-.

El seis de mayo del año dos mil diez, el Boletín Oficial de esta casa publicaba la Proposición No de Ley 1251, presentada por el Grupo Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para recuperar y promover el mudéjar en Castilla y León. Dicha proposición fue debatida ante el Pleno de las Cortes el doce de mayo de dos mil diez. En la misma, se exponían una serie de antecedentes que, a día de hoy, siguen siendo perfectamente válidos, por lo que me excusarán ustedes de incluirlos en esta presentación. Antecedentes que, en todo caso, fundamentaban la propuesta de resolución que nosotros entonces presentábamos. Por cierto, propuesta de resolución que rechazó el Grupo Popular.

Pues bien, no traeríamos hoy aquí esta proposición no de ley si realmente se hubiera mejorado el estado de conservación del patrimonio mudéjar. Como esto no ha sucedido -antes al contrario, después de cuatro años más que han pasado, la



situación ha ido a peor; permítanme que no comparta yo el calificativo de situación buenísima-, como la situación ha ido a peor, pues la traemos esta proposición no de ley. ¿Por qué? Primero, porque se han reducido las actuaciones y la inversión por parte de la Junta en el patrimonio mudéjar. En segundo lugar, porque el deterioro ha ido en aumento.

Entonces... -quiero recordar, creo que alguno de ustedes lo recuerde, seguramente, porque estaban en ese Pleno- entonces entregamos un CD con 250 fotografías a los responsables de la Consejería sobre el estado del mudéjar en la Comunidad. Citábamos decenas y decenas de casos, que me van a permitir ustedes no les relate, por no hacer tediosa esta intervención, pero de todas las provincias. Saben ustedes que el mudéjar se centra fundamentalmente en lo que es el núcleo de la Tierra de Campos y de la Tierra de Pinares, y afecta sobre todo a provincias como León, este de Zamora, sur de Palencia, todo Valladolid, el nordeste de Salamanca, parte de Segovia, incluso de... algo de Burgos... bueno, pero fundamentalmente, el grueso -ya digo- de Tierra de Campos y Tierra... y Tierra de Pinares... Tierra de Pinares, fundamentalmente.

Esas decenas y decenas de edificaciones -muchas de ellas declaradas bien de interés cultural- eran ejemplos del arte mudéjar en Castilla y León, cuyo abandono le situaba y le sigue situando, a día de hoy, a riesgo de desaparición. Eso por un lado: los edificios -diríamos- físicos, el volumen, la fábrica -cierto es que, al estar fabricados en ladrillo, el deterioro les afecta más que a un edificio fabricado en piedra-; pero, además, se unía, y se sigue uniendo a ello, el mal estado de las armaduras mudéjares, lo que los especialistas conocen con el nombre, el término, de "carpintería de lo blanco".

Constatábamos entonces -y seguimos constatando- que algunas intervenciones en los templos mudéjares se han desmontado armaduras sin ton ni son, y han ido a parar a la escombrera o al vertedero. Pasó... pasó, sin criterio alguno, y ha pasado en iglesias como Fuentes de Ropel, como San Martín, de Paredes de Nava -la primera en Zamora, la segunda en Palencia- o Santiago de Tordehumos, en Valladolid. Y la nómina de la situación de las armaduras es muy grande; qué decir de las de Monzón de Campos, de Santoyo, de Becerril de Campos (en Palencia), de Tordehumos, de Villarmenteros de Esgueva (en Valladolid), que están precisando a gritos una restauración.

Hoy por hoy, desconocemos, no hay nada al respecto... ya podrían instar ustedes, me encantaría que trajeran a la próxima Comisión una proposición no de ley instando a la Junta a realizar un catálogo de armaduras mudéjares de la Comunidad; miren, ya les doy yo la idea, tráiganla, para que no solamente traigan propuestas el Grupo Socialista. Eso, por un lado.

Por otro lado, la situación de los sepulcros mudéjares que se levantaron en el interior de los templos. Hay algunas restauraciones magníficas, realizadas ¿por la Junta? No, por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, donde la Junta no ha puesto un duro, y ahora se... y ahora quiere liquidar. Por la Fundación, con el dinero de los ahorros de los castellanos y leoneses. Y contrasta mucho la restauración de Cuéllar con la "restauración" -entre comillas, que esta sí llevó a cabo directamente la Junta de Castilla y León en el año mil novecientos noventa y ocho- en el sepulcro de Pedro de Castilla y Beatriz de Fonseca, de estilo gótico flamenco, en Toro, en San Lorenzo; una restauración deplorable, pues ha quedado el sepulcro



meteorizado –solamente hace falta ir a verlo, no es que se lo digan a uno, es que uno lo ve; vayan allí y lo comprobarán-; una malísima restauración por parte de la Junta. Una manera de restaurar, otra manera de restaurar: la de la Fundación, la de la Junta.

También entonces considerábamos –y lo seguimos haciendo ahora- la necesidad de poner en marcha rutas turísticas de la Comunidad, especialmente en la Tierra de Campos. Porque la Junta –y tendré ocasión en la segunda intervención de demostrar- no ha hecho absolutamente nada. También, como verán, también voy a traer bastante documentación como antes, con lo de las visitas solo para especialistas, o lo de las páginas web de la Junta que promocionan otras Comunidades y no la nuestra, en fin...

Y luego –tiene que ver también con la intervención- es la propuesta de que el mudéjar pueda incorporarse a la Lista de Patrimonio Europeo, teniendo en cuenta que en el año dos mil seis se lanzó en Granada, dentro del Encuentro “Europa por el diálogo intercultural”, la propuesta de crear una Lista de Patrimonio Europeo. Actualmente, España tiene el Monasterio de Yuste –en Cáceres-, el Archivo de la Corona de Aragón –de Barcelona-, la Residencia de Estudiantes y el Cabo de Finisterre en La Coruña; no... no hay ninguna de Castilla y León, ningún bien de interés cultural en esta Lista de Patrimonio Europeo.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución, en los mismos términos, oiga, que hace cuatro años, por la razón que antes justificaba: como no se ha hecho nada, y la situación ha ido a peor, y le hemos dado un margen –ya está bien, de cuatro años-, pues vamos a recordárselo:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Realizar un inventario exhaustivo de la arquitectura mudéjar –civil, religiosa, militar y doméstica- y elaborar un catálogo de las armaduras y de los coros mudéjares de toda la Comunidad. Ah, ya, miren, ya no tienen que traer esa propuesta –si nos la aprueban hoy, ya no lo tienen que traer; como, probablemente, no lo aprueben, pues seguro que la van a traer-, lo de instar a la Junta a que realice un catálogo de armaduras mudéjares.

Dos. Impulsar las declaraciones de bienes de interés cultural de los edificios mudéjares de la Comunidad, entre los cuales deberían contemplarse –seguimos manteniendo lo mismo- la iglesia parroquial de La Asunción, en Fuentes de Año, en Ávila; Santa Juliana, en Villarmentero de Esgueva, Valladolid; o San Pedro, San Isidoro –es la misma, se le conoce así, de las dos maneras-, en Ciudad Rodrigo; el Salvador, de Rágama; y Santa María la Mayor, de Béjar; estas tres últimas en la provincia de Salamanca. Aquí no dicen ustedes que si solo pueden ir especialistas; claro, que si solo van especialistas a misa, apaga y vámonos.

Y tres, elaborar un plan del mudéjar de Castilla y León que incluya políticas de conservación y promoción.

Hay una cuarta, iniciar las conversaciones con las Comunidades Autónomas que cuenten con manifestaciones de arte mudéjar, al objeto de presentar ante el Consejo de Patrimonio la candidatura del mudéjar español como patrimonio europeo.

Bueno, espero su respuesta, que creo que esta vez va a ser el Procurador y Alcalde de Bernuy el que va a responder. Pues estaré muy atento a su respuesta. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Pues muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Le rectifico, Señoría: no soy Alcalde de Bernuy, mi pueblo es San Miguel de Bernuy... [*murmillos*] ... y no tengo mudéjar, aunque en la provincia de Segovia hay mucho, bueno, y mucho restaurado por la Junta de Castilla y León, aunque usted lo siga negando... [*murmillos*]... y por el Gobierno de la Nación, efectivamente.

Como usted sabe, Señoría, desde hace varios años se ha implementado el sistema territorial del patrimonio mudéjar, aunque usted lo sigue y sigue insistiendo y dudando de la Junta de Castilla y León, y de la carpintería de lo blanco; como usted ha dicho, efectivamente, en un momento de la historia, pues, bueno, pues se han perdido muchas de esas carpinterías, pero hay que reconocer que la Junta de Castilla y León en estos últimos años ha realizado diversas actuaciones, que han supuesto una inversión de casi 300.000 euros.

La Consejería de Cultura y Turismo anunció ya su intención de acometer un plan del románico mudéjar, y usted también es consciente de ello. Ese plan le tiene elaborado, es cierto que no se ha puesto en marcha; todos sabemos por qué no se ha puesto en marcha. Usted dice que, desde el dos mil diez -que ya he leído yo los antecedentes también, como usted ha explicado-, esto ha ido de mal en peor, pero es que la economía ha ido de mal en peor; y claro, cuando no hay un... un soporte económico, tampoco se puede inyectar partidas presupuestarias para ciertas cosas, que todo el mundo nos gustaría, pero que, por desgracia, no se puede.

Dentro de ese plan, y pendiente de que se realicen otras acciones, Señoría, se han puesto en marcha proyectos del Duero Mudéjar -que usted lo conoce, que han sido proyectos de baja cuantía económica, en cuanto a coste, pero que la Junta de Castilla y León, por lo menos, ha intentado poner su granito de arena para el desarrollo del mudéjar-, sobre la realidad histórica del Islam en Castilla y León, la herencia de los mudéjares y los moriscos que dejaron esta región... Estos trabajos están disponibles -y usted lo sabe- en el patrimonio cultural de Castilla y León.

Señoría, respecto al tema de los BIC, creo que lo estamos hablando continuamente en esta Comisión. Usted sabe que la elaboración de un BIC -yo no voy a entrar, porque no soy técnico en la materia, de si tarda mucho o tarda poco la Junta de Castilla y León- están con una media de 1,5 BIC al mes. Yo no sé si eso es poco o es mucho, yo solo le digo que del año dos siete a dos mil trece han sido más de 100 expedientes de protección los que se han aprobado, con ese... con esa media de 1,5 proyectos sacados al mes. Claro, yo, le vuelvo a repetir, no soy técnico en la materia, no sé si es muy... muy rápido o muy lento; lo que está claro es que es un... es un tema técnico, no es un tema político, y creo que mi compañera Porres Ortún se lo ha comentado en la anterior proposición no de ley.

También decirle que, en cuanto al punto en el que mete a Europa en el tema del mudéjar, efectivamente, usted ha dado una fecha, el año dos mil seis; pero en el año dos mil once la Unión Europea, bueno, pues fijó claramente lo que era el sello europeo para el tema del patrimonio, y, de momento, por ahí no van los tiros. Desde



el año dos mil ocho se inició un proceso de transformación del sello del patrimonio europeo, en una iniciativa comunitaria, por lo que la situación que se halla ahora mismo es de un *impasse*, y no se admite la presentación de nuevas candidaturas al respecto. En... en ese tema, la Unión Europea en estos años ha reorientado la figura del sello europeo y quiere considerarla, bueno, pues como un elemento de identidad también europeo; y tenemos que reconocer que el tema del patrimonio que hoy estamos hablando aquí, que es el mudéjar o el románico mudéjar, es una particularidad solamente de España. Efectivamente, a nivel europeo no se podría conseguir el sello, o incluirlo, como usted estaba solicitando.

Yo le vuelvo a decir: el plan sobre el románico mudéjar ya existe, Señoría; otra cosa es que, efectivamente, no se haya podido poner en marcha, aunque desde la Junta de Castilla y León, Señoría, sí se ha tratado de realizar algunas de esas acciones que van en ese plan. Con lo cual, desde este Grupo Parlamentario consideramos que ya se ha iniciado ese plan, aunque no haya despegado al 100 %.

Como le he comentado también con anterioridad, la puesta en marcha del proyecto Duero Mudéjar, o inversiones en la rehabilitación; por ejemplo -usted dice que la Junta rehabilita poco-, ahora mismo tenemos aquí a una compañera de Alba de Tormes, en el que la Junta va a invertir 270.000 euros, si no recuerdo mal, para la rehabilitación de la iglesia de San Juan, de Alba de Tormes, que también es una iglesia con estas características arquitectónicas.

Por ello, Su Señoría, este Grupo Parlamentario piensa que tanto la Dirección General como la Junta de Castilla y León -la Consejería, concretamente- está realizando esfuerzos manifiestos en esta materia; aunque si bien es cierto que no está haciendo todo lo que le gustaría, pero simplemente por una poca disponibilidad presupuestaria en la materia. Más nos gustaría poner en marcha todo lo que aquí se pide diariamente, pero, claro, la tarta tiene 100 trozos y hay que repartirlos, y no da para todo; luego queremos todos sanidad, luego todos en educación queremos todo educación, luego en patrimonio queremos todo para patrimonio... Y, claro, efectivamente, es su labor como Oposición; nuestra labor es defender yo creo que lo bien que lo está haciendo la Junta de Castilla y León, aunque no todo lo bien que a lo mejor el ciudadano quisiera, por la falta de ese dinero.

Pero, para que vea la muestra de apoyo, en la provincia de Segovia -y usted lo ha comentado- se han hecho restauraciones. ¿Bien, mal o regular? Pues son los técnicos los que tienen que valorar si esa restauración está bien hecha. Pero su compañera, también Procuradora, Ana Agudíez, que es de Segovia, conoce bien la provincia de Segovia, y, efectivamente, tenemos mucho patrimonio de estas características en la provincia de Segovia, creo que la Junta de Castilla y León sí ha dado el do de pecho: ha apoyado en todo momento las iniciativas del románico mudéjar que se han presentado allí, incluso del mudéjar... incluso en el Centro de Interpretación del Mudéjar que hay en Cuéllar, que supongo que usted conocerá -y, si no, le invito a que lo vea-; y, de hecho, han hecho la última presentación hace escasamente un año de lo que es el nuevo... bueno, la nueva proyección de lo que es el mudéjar en la zona de Tierra de Pinares.

Por todo ello, Señoría, consideramos, desde este Grupo, que la Junta de Castilla y León está haciendo su trabajo, no tanto como nos gustaría, efectivamente, por la falta de presupuesto, pero que, en estos momentos, las cuestiones que han podido avanzar de ese plan, y que han tenido poco coste económico, creemos que las ha



avanzado, y, paso a paso, bueno, pues se va intentando andar el camino. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, Presidenta. Empezando por lo último, le agradezco mucho la invitación a ver Cuéllar y el Centro del Mudéjar; se lo agradezco, aunque ya lo conozco; conozco bien Cuéllar, conozco el centro, conozco el castillo, donde he estado trabajando en una investigación en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, relacionado con una villa zamorana que tiene bastante mudéjar, por cierto, como es Berver de los Montes. En cualquier caso, le agradezco, don José María Bravo, Alcalde -ahora sí- de San Miguel de Bernuy -disculpe por haberle confundido la localidad-, agradezco mucho su invitación.

No puedo agradecerle tanto el resto de sus argumentos, ¿no?, porque además parece que son un poco contradictorios. Por un lado, dice usted que no se ha llevado a cabo el Plan del Mudéjar, y por otro lado nos dice que ya se ha iniciado. Nos dice que no se ha llevado a cabo por la mala situación económica y que no hay dinero para patrimonio, sin embargo, sí hay dinero... 6.000.000 de euros se han gastado ustedes en gratificaciones extraordinarias a una parte de empleados (las llamadas "bufandas"). O sea, para unas cosas no hay, para otras cosas sí hay.

Miren, rechazaron ustedes, el doce de mayo de dos mil diez, una propuesta nuestra para el plan de recuperación y promoción del mudéjar en Castilla y León, ese mismo plan que usted dice que no se han puesto en marcha. Claro, ¿cómo le van a poner en marcha si nos lo rechazaban? Ahora quieren ponerlo en marcha. ¿Ven cómo entran en contradicción? Y sabe también, porque está ahí el Alcalde de Sahagún, que si se ha llevado a cabo la restauración de San Lorenzo de Sahagún -cuatro años o cinco tardaron en empezar- fue por la insistencia constante del Grupo Socialista también aquí, en estas Cortes. Lo saben todos ustedes.

Como... como saben que la Junta rechazó el promover las rutas del mudéjar centradas en Tierra de Campos, en Tierra de Pinares, en La Moraña y en las Tierras de Alba y de Peñaranda. Y ahora habla usted de la Lista de Patrimonio Europeo. Dice usted que por ahí no van los tiros, a partir de dos mil once. No me dice por dónde van; por ahí no van, pero no me ha dicho por dónde van.

Pues mire, debería usted convertirse en asesor áulico de sus compañeros los Diputados, Parlamentarios nacionales del Partido Popular -que son más que aquí-, que en el Estado, en Madrid, en el Congreso de los Diputados, este mismo año -hace creo que un par de meses o menos- aprobaban una proposición no de ley -socialista, por cierto- instando a la Junta a declarar... perdón, a la Junta... -esto es la costumbre- instando al Gobierno de España a que promoviera las actuaciones encaminadas para declarar o incluir en la Lista de Patrimonio Europeo el arte mozárabe de Castilla y León, que el arte mozárabe es específico de España. Porque aquí... ha utilizado usted un argumento que o yo no le he entendido bien o se ha metido usted en un



pequeño lío, cuando ha dicho: bueno, es que el mudéjar... el mudéjar solo es de España, como... no tiene que ver con el patrimonio europeo. Algo así le he entendido. Oiga, mire... mire, yo creo que está usted equivocado, porque el Archivo de la Corona de Aragón solo es de España, y... y en este caso está en Barcelona. Poco tiene que ver, ¿eh?, sin embargo está y se le declara patrimonio europeo. La Residencia de Estudiantes es específica, específica de Madrid, y se le declara patrimonio europeo; ni siquiera tiene un ámbito que se pueda extender al resto de las... de las Comunidades. El Monasterio de Yuste, ¿eh?, es patrimonio... patrimonio europeo. Por eso dice que por ahí no van los tiros; bueno, pues si no van por ahí los tiros, ¿cómo es que usted... ustedes han aprobado en Madrid, hace menos de dos meses, la propuesta para que se incorpore a la Lista de Patrimonio Europeo el arte mozárabe? O sea, el argumento que usted utiliza para rechazar esta proposición, ¿cómo es que no lo utilizaron sus compañeros del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados? Porque podían haber dicho lo mismo. Oiga, ¿qué pasa, que saben ustedes aquí más que sus compañeros del Grupo Popular? ¿Lo que se aprueba en Madrid no vale para Valladolid? ¿Es la conclusión que sacamos?

Mire, el Partido Popular, o el Grupo Popular -como quieran ustedes llamarse-, rechazó en la pasada legislatura varias iniciativas a favor del mudéjar. [Murmullos]. Varias. Sobre la Asunción, en Adanero. ¿Saben, aquella iglesia que salió en Telecinco que los fieles tenían que ir a... a misa con paraguas por goteras? Esto está ocurriendo ya también en otra iglesia zamorana, ¿eh? Oiga, en Abezames. Mudéjar también. Rechazaron otra sobre Fuentes de Año, en Ávila; otra sobre San Juan de Villalón; otra sobre Rágama; sobre Santa María de Béjar; sobre Santa María de Renedo de la Vega. Existen múltiples iniciativas que ustedes han rechazado.

Se dijo entonces... -le iba a decir que iba a traer abundante documentación- se dijo entonces, en dos mil diez, por parte de ustedes, del Grupo Popular, que se estaban haciendo estudios estratégicos para llevar a cabo una planificación. Diario de Sesiones de hace cuatro años. ¿Dónde está la planificación? *Ubi sunt?*

Referente a las rutas turísticas -y le leo el Diario de Sesiones de sus compañeros-, "tenemos que decir que en el proyecto de sistematización documental -¡qué palabras!- de la arquitectura mudéjar se están desarrollando distintos planteamientos para la formulación de los itinerarios, y que actualmente están en estudio". Por lo que veo, siguen estudiando, porque no han promovido rutas del mudéjar. Esto lo decían ustedes hace cuatro años.

Por lo tanto, tenemos planes, decían. Se vanagloriaban, se jactaban de que tenían planes. Y siguen teniendo planes. Si es lo único que tienen ustedes: PP, planes y planes. Es lo único que tienen: planes. Hoy, cuatro años después, ¿seguimos como estábamos? Pues no, seguimos peor, seguimos mucho peor.

Se puede comprobar, miren, en la página web de turismo, una vez más, de Castilla y León, no existe ningún icono, ningún icono, ni llamada a las rutas del mudéjar, ni uno; lo pueden comprobar. Al menos ayer por la tarde no existían; no sé si esta mañana, a lo mejor, han incorporado uno. [Murmullos]. No existe ni uno, no hay ninguna ruta del mudéjar. Nada de nada.

El Plan del Mudéjar y del Ladrillo 2004-2012 de la Junta, ¿saben lo que eran, no?, ¿o se lo tengo que recordar? ¿Sabe lo que era? Ocho medias líneas; página 72 del malogrado Plan PAHIS. Ese era el plan mudéjar de la Junta de Castilla



y León. Ahora ni siquiera hay plan; como se ha acabado el Plan PAHIS, estamos sin plan de patrimonio desde que acabó el plan en dos mil doce. Da igual, con plan o sin plan, pero si antes con plan no funcionaban, ahora sin plan siguen igual, sin funcionar. Ha pasado dos mil trece y está pasando dos mil catorce. Nada de nada. *[Murmillos]*. Nada de nada.

Mal estado del patrimonio mudéjar en Castilla y León, mal estado. Seis años han tenido que pasar desde el desplome de San Lorenzo -insisto una vez más- de Sahagún para que la Junta, finalmente, actuara. Y así estamos, así estamos. La situación, pues, desde luego, no podemos decir que sea satisfactoria. Ustedes rechazan, rechazan y rechazan.

Y, mire -y termino, y termino-, dice usted, señor Bravo, que no es técnico -lo ha repetido varias veces-. Bueno, no es técnico, pero al menos podría asesorarse. En la Consejería de Cultura y Turismo hay varios técnicos; podrían asesorarse, ¿no? Pero, claro, decir: no es que yo no soy técnico, a mí no me diga... No, oiga, pero usted, que tiene hilo directo, pues se puede... se puede asesorar, ¿no?

Pero, bueno, yo como estoy convencido que ustedes van a venir a la Comisión... a las futuras Comisiones con muchas propuestas, porque rectificar es de sabios -hasta ahora no han traído ninguna, pero creo que lo van a hacer-, estoy seguro también, convencido, de que van a traer una a favor del mudéjar, y créannos que se la apoyaremos. Muchas gracias. *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001200

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].